Acta de la Sesión Ordinaria n.°25-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el viernes dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente

CUÓRUM:

Licda. Liana Noguera Ruiz, Presidente; Lic. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente, Licda. Mahity Flores Flores, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Secretaria, Sr. Néstor Solís Bonilla, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MBA Laura Villalta Solano, Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

La señora **Liana Noguera Ruiz** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°25-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria n.°23-22 y extraordinaria n.°24-22, ambas celebradas, el 02 de noviembre del 2022.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en la reunión n.°10-22CCA, celebrada el 04 de octubre del 2022.*

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

D.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad

E.1 *Propuesta de ajuste salarial por costo de vida correspondiente al primer semestre.*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna de la Sociedad

F.1 *Informe integral de Avance III-Trimestre 2022 del Plan de Labores 2022, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, Notas y compromisos en atención y Cuadro de Mando Integral. (CONFIDENCIAL)*

F.2 *Resultados evaluaciones año 2022 en temas LC/FT/FPADM de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., cumplimiento artículo 14 del Acuerdo CONASSIF 12-21 (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad

F.3 *Avance del Cuadro de Mando Integral (CMI) y principales indicadores estratégicos, corte al tercer trimestre, 2022. Atiende SIG-28. (CONFIDENCIAL)*

F.4 *Informe de los estados financieros, al tercer trimestre 2022. Atiende SIG-02.*

F.5 *Informe de avance del plan comercial, corte al tercer trimestre, 2022. Atiende SIG- 30. (CONFIDENCIAL)*

G. CORRESPONDENCIA

H. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Liana Ruiz Noguera** introduce diciendo: “Buenos días, hoy, 18 de noviembre del año 2022 estaríamos iniciando la sesión ordinaria n.°25-22. Como primer punto tenemos la *Aprobación del orden del día*, si alguna persona tiene alguna cosa que agregar”.

Seguidamente, el señor **David Brenes Ramírez** dice: “Sí señora, en asuntos varios, nada más”.

Posteriormente, dice la señora **Noguera**: "Perfecto, ¿nadie más?, ¿si todos (los señores Directores) están de acuerdo?, Daríamos por aprobado el orden del día".

Los miembros de esta Junta Directiva aprueban la propuesta de agenda.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°25-22, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, la señora **Liana Noguera Ruiz** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria n.°23-22 y extraordinaria n.°24-22, ambas celebradas, el dos de noviembre del dos mil veintidós.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto y la señora **Liana Noguera Ruiz** dice: "Tendríamos también, como punto *B. Aprobación de las actas*, (en esta oportunidad corresponde la aprobación) del acta de la sesión ordinaria n.°23-22 y extraordinaria n.°24-22, que se celebraron el dos de noviembre del 2022. Si todos (los miembros de esta Junta Directiva) están de acuerdo, quedarían aprobadas".

Los señores Directores aprueban las actas anteriormente mencionadas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.°23-22 y extraordinaria n.°24-22, ambas celebradas, el dos de noviembre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°10-22CCA, celebrada el 04 de octubre del

2022, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, en cumplimiento del artículo 42, *Comunicación de acuerdos*, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*; del artículo 1, *Del conocimiento del orden del día*, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como del acuerdo de Junta Directiva General, tomado en la sesión n.°21-19, artículo VIII, del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Liana Noguera Ruiz** dice: "En el punto *C.* tendríamos *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría*, punto *C.1 Resumen de asuntos conocidos en la reunión n. °10-22, celebrada el 04 de octubre del 2022*, y lo presenta doña Laura (Villalta Solano)".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Sí señora, buenos días a todos, espero que se encuentren muy bien.

En esta oportunidad, se está conociendo el resumen de la sesión n.°10-22CCA, celebrada el 04 de octubre; estos fueron los temas (ver imagen n.°1) que estaban relacionados a la Subsidiaria; y la propuesta de acuerdo es que se dé por conocido el informe, (ya que) estos temas ya fueron presentados por doña Karen (Gregory Wang) a este órgano colegiado, ¿no sé si doña Karen tiene algo que acotar?".

Reunión n.°10-22CCA
del 04 de octubre del 2022

- **Resumen de labores CCA I Semestre 2022**
- **Seguimiento de pendientes**
- **AUD GRL Resultado entrevistas sobre percepción del jerarca sobre función de las AI CFBCR**
- **Resumen resultados Autoevaluación Anual de la Calidad Auditorías Internas CFBCR, período 2021**
- **Resumen informes avance de labores, 30 de junio del 2022, auditorías internas CFBCR**
- **AUD SEGUROS Informe resultado Autoevaluación Anual de la Calidad, período 2021**
- **AUD SEGUROS Informe avance de labores, 30 de junio del 2022**

Imagen n.°1. Resumen de temas reunión n.°10-22CCA
Fuente: Secretaría Junta Directiva

Sobre el particular, la señora **Karen Gregory Wang** señala: "En realidad solamente confirmar lo que está indicando doña Laura, que toda esta información ya fue presentada acá a la Junta Directiva, lo que es, por ejemplo 'lo más viejo', por decirlo así, es el informe de la autoevaluación se presentó al Comité (Corporativo) de Auditoría, tan aparentemente fuera de tiempo, porque no estuvo sesionando (el Comité) y eso sí, hay un cumplimiento que tiene que ver al 30 de junio de presentarlo a Junta Directiva, a Junta Directiva, sí se le presentó en tiempo y forma el informe correspondiente solamente eso".

Al no haber consultas o comentarios agrega la señora **Villalta Solano**: "La recomendación sería dar por conocido el informe de la sesión n.°10-22CCA, celebrada el 04 de octubre, doña Liana".

Posteriormente, dice la señora **Ruiz Noguera**: "Gracias, ¿alguno de los compañeros tiene algo que agregar? o ¿algún comentario?". Por no haber comentarios, doña **Liana** dice: "Ok, perfecto entonces daríamos por conocido el resumen de asuntos de esta reunión (Comité Corporativo de Auditoría)".

Los miembros de esta Junta Directa avalan la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°10-22CCA, celebrada el 04 de octubre del 2022, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta una propuesta de aprobación del ajuste salarial por costo de vida, correspondiente al primer semestre del 2022, a pagar, de modo retroactivo, a partir del 1 de julio del 2022, aplicable a las personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguros S.A.

A continuación, el señor **David Brenes Ramírez**, expone, con detalle, el asunto, apoyándose en el siguiente resumen ejecutivo:

> *Sometemos a su consideración aprobar un porcentaje de aumento salarial del 7.35%, que corresponde a la inflación acumulada para el segundo semestre de 2021, según lo establecido en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC):*

Periodo	Indice	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)
Enero	103,68	0,37	0,37
Febrero	104,81	1,09	1,47
Marzo	105,74	0,88	2,36
Abril	107,41	1,58	3,98
Mayo	108,96	1,44	5,48
Junio	110,89	1,78	**7,35**

Según reunión con los señores miembros de la JDG, del 15 de Setiembre 2022; donde se les presentó la propuesta del ajuste por costo de vida para las Sociedad.

Luego de un análisis y discusión sobre el tema, los señores directores estuvieron de acuerdo en que cada Gerente de Sociedad, eleve a conocimiento y aprobación de su JD, la propuesta de ajuste por costo de vida considerando lo siguiente:

- *Porcentaje: 7.35%*
- *Señalar lo dispuesto en las Políticas del Régimen de Empleo y Salario, donde se norma la aplicación del ajuste por costo de vida.*
- *Justificar la necesidad de mantener el mismo porcentaje que el BCR autorizó, considerando la importancia de la retención y atracción del talento.*

Detalle

Esta solicitud de ajuste salarial se justifica por el incremento aprobado para el Banco de Costa Rica, considerando la importancia de la retención y atracción del talento humano, además de lo señalado en las Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Corredora de Seguros, que dicta lo siguiente:

Política 5.

Política salarial

La política salarial de la Subsidiaria tiene como objetivos principales para todas las clases de puestos los siguientes:

c. Ajustar los salarios por variaciones en el costo de vida

e. Motivar un alto desempeño y enfoque de los servidores y servidoras hacia la productividad basada en el trabajo en equipo y la calidad y excelencia en el servicio al cliente.

Política 10

Ajustes por costo de vida

Al final de cada semestre del año, siempre y cuando la situación financiera de la Sociedad lo permita, la gerencia general de BCR Seguros podrá solicitar a su Junta Directiva, un ajuste salarial para el personal tomando en consideración las variaciones por aumento en el costo de la vida o, en su defecto, el aumento aprobado por el Banco de Costa Rica para el periodo respectivo.

Seguidamente los indicadores para BCR Corredora de Seguros con corte al 31 de octubre 2022, los cuales muestran la buena gestión que ha venido realizando la administración:

Objetivo	Indicadores financieros	Meta	Oct.22	Anualizado	Dic.22
ROE	Utilidad nominal según estados financieros	>35,71%	38,61%	46,33%	130%
	Patrimonio Ajustado promedio de los últimos 12 meses				
Eficiencia Operativa	Gastos Administrativos	<39,76%	39,01%		102%
	Utilidad Operacional Bruta				

Es importante mencionar que históricamente el porcentaje de ajuste que se ha pagado en BCR Corredora de Seguros es el mismo que aplica el BCR.

El costo mensual aproximado es de ¢12.0 millones incluyendo cargas sociales, lo que significa aproximadamente ¢145.0 millones anuales. El incremento refleja un costo mensual de la planilla según se detalla a continuación:

DETALLE	ACTUAL	PROPUESTO
Planilla mensual	₡107 552 924,43	₡115 458 064,37
Planilla mensual con **cargas**	₡164 481 117,54	₡176 570 479,68
Costo anual con cargas	**₡1 973 773 410,45**	**₡2 118 845 756,12**

Propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero: *Las Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, en sus políticas:*

- *Política 5. Política salarial*
- *Política 10. Ajustes por costo de vida*

Segundo: *Que se cuenta con el contenido presupuestario respectivo.*

Tercero*: Que se cuenta con criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica, así como del Asesor Jurídico Externo. (se adjuntan)*

Acuerdo

Dar por aprobado en firme el ajuste del 7.35% en el salario base del personal de BCR Corredora de Seguros.

Que dicho aumento será retroactivo a partir del 1 julio del 2022.

Acuerdo en Firme: *Declarar Resolutivo y Publico.*

Por su parte, la señora Liana Noguera Ruiz somete a consideración la aprobación de ajuste salarial para los colaboradores. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión. Asimismo, se incorporan al expediente de la sesión, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva y la Gerencia Corporativa Jurídica del BCR, los cuales fueron circulados por la Secretaría de la Junta Directiva.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la inflación acumulada del primer semestre 2022 cerró en un 7,35%%, de acuerdo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Segundo. Que se cuenta con un presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República para los ajustes salariales por costo de vida para cubrir este incremento salarial.

Tercero. Lo establecido en las *Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Corredora de Seguros*, política 5 y 10 que se transcriben a continuación:

> ***Política 5. Política salarial***
>
> *La política salarial de la Subsidiaria tiene como objetivos principales para todas las clases de puestos los siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *c. Ajustar los salarios por variaciones en el costo de vida*
>
> *(…)*
>
> *e. Motivar un alto desempeño y enfoque de los servidores y servidoras hacia la productividad basada en el trabajo en equipo y la calidad y excelencia en el servicio al cliente.*
>
> ***Política 10. Ajustes por costo de vida***
>
> *Al final de cada semestre del año, siempre y cuando la situación financiera de la Sociedad lo permita, la gerencia general de BCR Seguros podrá solicitar a su Junta Directiva, un ajuste salarial para el personal tomando en consideración las variaciones por aumento en el costo de la vida o, en su defecto, el aumento aprobado por el Banco de Costa Rica para el periodo respectivo.*

Cuarto. La necesidad de mantener el mismo porcentaje de ajuste salarial que el Banco de Costa Rica, autorizó, considerando la importancia de la retención y atracción del talento humano.

Quinto. Que es política de BCR Corredora de Seguros S.A. aplicar la misma política salarial aplicada por el Banco de Costa Rica y donde históricamente el porcentaje de ajuste que se ha pagado en BCR Corredora de Seguros es el mismo que el ajuste pagado por el Banco.

Sexto. Los resultados financieros positivos logrados por BCR Corredora de Seguros en el presente periodo 2022.

Sétimo. El criterio jurídico público emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica GCJ-MSM-316-2022, de fecha 17 de octubre del 2022, y denominado *Criterio sobre viabilidad del ajuste salarial por variaciones del IPC en las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR*, en lo que interesa se transcribe el criterio.

(…)

Para el caso de BCR Seguros, BCR SAFI, BCR OPC y BCR Valores, el apartado quinto de las políticas salariales reconoce la existencia de dos tipos de ajustes, a saber, el primero es denominado ajuste por concepto de variaciones en el "costo de vida", y el segundo se denomina incremento o aumento "real", el cual no está necesariamente asociado a la variación del índice de precios al consumidor, pero sí regulan las políticas que aquel incremento "real" de llegar a darse no puede ser inferior a la fluctuación del IPC. Aunque por el momento no nos encontramos revisando un posible aumento o incremento "real", consideramos necesario hacer la aclaración, de cara al análisis de la obligatoriedad -o no- de llevar a cabo un ajuste o aumento salarial por variaciones del IPC en el primer semestre del 2022.

Dicho lo anterior, con vista de las políticas salariales de BCR Seguros, BCR SAFI, BCR OPC y BCR Valores, arriba transcritas, podemos sintetizar lo siguiente de cara a la obligatoriedad o no de realizar un ajuste salarial por variaciones en el índice de precios al consumidor:

BCR SEGUROS: La política define como una aspiración general -no como obligación realizar ajustes salariales por incremento del "costo de vida", "siempre y cuando la situación financiera de la Sociedad lo permita", pero sin distinguir periodicidad alguna de tales adecuaciones. Dicho de otra forma, no existe una obligación expresa, pero sí está previsto que cualquier ajuste se encontraría supeditado a la situación financiera de la compañía.

(…)

Octavo. El criterio emitido por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva, n.°263, fechado 28 de octubre del 2022 denominado *Opinión jurídica sobre la viabilidad del ajuste salarial en las subsidiarias integrantes del Conglomerado Financiero BCR*, en lo que interesa se transcribe la conclusión:

Conclusión

(…)

2- Y por lo que se refiere a Seguros y Valores, es claro que lo que introduce la norma para ambas entidades es un concepto jurídico indeterminado que requiere ser integrado con elementos técnicos que posibiliten o no el reconocimiento del aumento del IPC, ya sea parcial o totalmente.

3- La normativa analizada para el caso de Seguros y Valores, no posibilita admitir la introducción de elementos discrecionales, tales como la grave crisis financiera del país o cualquier circunstancia que pueda entenderse justifica desaprobar o aprobar en menor proporción, el aumento que se recoge en el Índice de Precios al Consumidor.

(…)

Se dispone:

Aprobar un ajuste salarial de 7,35%, por costo de vida, en el salario base de las personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguros S.A., porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el primer semestre del 2022, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Dicho ajuste se hará retroactivo a partir del 1° de julio del 2022, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva proceden a realizar comentarios relacionados con la propuesta de ajuste salarial, aplicable a las personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguros S.A., a partir del 1 de julio del 2022, aprobada en el artículo inmediato anterior, artículo V.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión. Asimismo, se incorporan al expediente de la sesión, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva y la Gerencia Corporativa Jurídica del BCR, los cuales fueron circulados por la Secretaría de la Junta Directiva.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Seguidamente, el señor **David Brenes Ramírez** dice: "Sometemos a consideración (de esta Junta Directiva) aprobar el porcentaje de ajuste salarial del 7,35 (%) que corresponde a la inflación acumulada para el primer semestre 2022, según lo estableció el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (ver imagen n.°1)".

SOLICITUD

Sometemos a su consideración aprobar un porcentaje de aumento salarial del 7.35%, que corresponde a la inflación acumulada para el segundo semestre de 2021, según lo establecido en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC):

Periodo	Indice	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)
Enero	103,68	0,37	0,37
Febrero	104,81	1,09	1,47
Marzo	105,74	0,88	2,36
Abril	107,41	1,58	3,98
Mayo	108,96	1,44	5,48
Junio	110,89	1,78	**7,35**

Según reunión con los señores miembros de la JDG, del 15 de Setiembre 2022; donde se les presentó la propuesta del ajuste por costo de vida para las Sociedad.

Imagen n.°1. Solicitud
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Continua, el señor **Brenes Ramírez** diciendo: "Según reunión (de los gerentes de las subsidiarias) con los señores miembros de la Junta Directiva General, (efectuada) el 15 de setiembre, donde se les presentó la propuesta con el costo de la vida para las sociedades.

Luego de un análisis y discusión los señores Directores estuvieron de acuerdo en que cada Gerente de la Sociedad (del Conglomerado Financiero BCR) eleva a aprobación de su Junta Directiva la propuesta de ajuste de vida considerando lo siguiente: el porcentaje 7,35%; señalar lo dispuesto en las Políticas del Régimen de Empleo y Salario, donde se norma la aplicación del ajuste por costo de vida; justificar la necesidad de mantener el mismo porcentaje que el BCR autorizó considerando la importancia de la retención y atracción del talento.

Esta solicitud de ajuste salarial se justifica, por el incremento aprobado para el Banco de Costa Rica, considerando la importancia de la retención y atracción del talento humano, además, de lo señalado en las *Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Corredora de Seguros*, que dicta lo siguiente en su Política n.°5 que La política salarial de la Subsidiaria tiene como objetivos principales para todas las clases de puestos los siguientes: c. Ajustar los salarios por variaciones en el costo de vida; e. Motivar un alto desempeño y enfoque de los servidores y servidoras hacia la productividad basada en el trabajo en equipo y la calidad y excelencia en el servicio al cliente".

Y la Política 10 *Ajustes por costo de vida* que, Al final de cada semestre del año, siempre y cuando la situación financiera de la Sociedad lo permita, la Gerencia General de BCR Seguros podrá solicitar a su Junta Directiva, un ajuste salarial para el personal tomando en consideración las variaciones por aumento en el costo de la vida o, en su defecto, el aumento aprobado por el Banco de Costa Rica para el periodo respectivo.

Por otra parte, agrega el señor **Brenes**: "Seguidamente, presentamos los indicadores para BCR Corredora de Seguros, con corte al 31 de octubre 2022, los cuales muestran la buena gestión que se ha venido realizando, donde a nivel del ROE (Rentabilidad Financiera) tenemos una ejecución del 130% con respecto a la meta (2022) teniendo un resultado a octubre de 38,61%, y nuestra eficiencia operativa de una ejecución del 102% que equivale al 39,01% (ver imagen n.°2).

Indicadores Financieros, con corte al 31 de octubre 2022

Objetivo	Indicadores financieros	Meta	Oct.22	Anualizado	Dic.22
ROE	Utilidad nominal según estados financieros	>35,71%	38,61%	46,33%	130%
	Patrimonio Ajustado promedio de los últimos 12 meses				
Eficiencia Operativa	Gastos Administrativos	<39,76%	39,01%		102%
	Utilidad Operacional Bruta				

Imagen n.°2. Indicadores Financieros, con corte al 31 de octubre 2022
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Posteriormente, el señor **Brenes Ramírez** indica que: "Es importante, mencionar que históricamente, el porcentaje de ajuste (salarial por costo de vida) en BCR Corredora de Seguros es el que se aplica en el Banco de Costa Rica.

El costo mensual aproximado (del ajuste salarial por costo de vida) es de ¢12.0 millones incluyendo cargas sociales, lo que significa aproximadamente ¢145.0 millones anuales. El incremento se refleja con un costo mensual de la planilla según se detalla a continuación en el cuadro adjunto (ver imagen n.°3) No sé si hay alguna consulta, antes de pasar a los considerandos".

Costo Mensual y Anualizado de Planilla Laboral

DETALLE	ACTUAL	PROPUESTO
Planilla mensual	₡107 552 924,43	₡115 458 064,37
Planilla mensual con **cargas**	₡164 481 117,54	₡176 570 479,68
Costo anual con cargas	**₡1 973 773 410,45**	**₡2 118 845 756,12**

Imagen n.°3. Costo Mensual y Anualizado de Planilla Laboral
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Seguidamente, la señora **Verónica Acosta Gándara** dice: "Una consulta, ¿ustedes saben el porcentaje de rotación de la planilla en la Sociedad (BCR Corredora de Seguros)?" Responde el señor **Brenes** que: "El porcentaje de rotación de nosotros es inferior al 5%, doña Verónica".

En el mismo momento dice don **David**: "También hay un punto que no se incorporó (en el informe), pero si nada más solicitarles (a los miembros de esta Junta Directiva la autorización) ya que nosotros también remitimos lo que fueron los criterios jurídicos que se emitieron para este punto, para que puedan ser circulados a los miembros (señores directores)".

Los señores directores se avalan se circulen los criterios jurídicos.

Por su parte, la señora **Acosta Gándara** manifiesta: "Yo, creo que sería un punto importante añadir, cuando se habla de estos incrementos salariales como: mantener la tasa de rotación, porque, yo creo que ese es uno de los puntos más fuertes contra los que se ataca y, además, uno de los argumentos que ustedes pusieron ahí, entonces sería importante conocer eso para no incrementar el índice de rotación que me parece que es muy bueno".

Ante el comentario de la señora Liana Noguera Ruiz, respecto de que ya no ve la mano levantada de doña Mahity Flores Flores, la señora **Flores Flores** dice: "Era precisamente, eso (los criterios jurídicos), creo que doña Laura (Villalta Solano) también lo puso en el chat, de incorporar, no solo los criterios, sino en el considerando, toda esa información, pero ya lo mencionó don David, gracias".

El señor **Manfred Sáenz Montero** solicita hacer uso de la palabra y dice: "Gracias, muy buenos días. Yo quisiera hacer un par de sugerencias, uno, con mucho respeto, eliminar la referencia a un acuerdo Junta (Directiva) en realidad, lo que hubo fue una reunión del trabajo de los señores Directores en la que se discutió el tema, pero eso no fue un acuerdo de Junta (Directiva), entonces, tratar de justificar eso entonces, habría que dejar evidencia de la minuta y yo preferiría, no hacer referencia en reunión de trabajo, eso es uno (de los temas).

Y dos, en tema de considerandos, aunque ustedes ya lo están recomendando respecto de incluir la referencia a los criterios, dado que la política de la empresa no es tan clara como la (política) de otras subsidiarias, yo recomendaría agregar entre los considerandos la referencia que hay que mantener la equidad salarial entre las mismas compañías del Conglomerado, porque, efectivamente, el Banco tiene una obligación convencional (Convención Colectiva del Banco de Costa Rica) que es ley entre las partes y no nos la podemos quitar, pero es una obligación de Banco no de subsidiarias.

Sin embargo, en el caso de otras dos subsidiarias, que sí tienen una obligación muy clarita de referir al IPC (Índice de Precios al Consumidor), si se ajusta el IPC de ellas y no se ajusta IPC de esta (sociedad) que estamos hoy en Seguros, entonces, hay un desequilibrio, entonces mi sugerencia es referir que el ajuste sea también responde para mantener la equidad salarial entre las compañías del Conglomerado que están en competencia, gracias".

Posteriormente, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: "Sí, con lo que dice don Manfred, así es en la Junta Directiva no ha tomado ningún acuerdo en esta lógica y eso es una reunión que la hacemos, justamente, para poder ordenar un poco las ideas, lo que sí hay es un criterio legal tanto de don Manfred, como de don Juan Carlos (Castro Leiva), que justifica el ajuste salarial por el IPC de las subsidiarias -de dos de ellas- y dos de ellas que no lo contienen en su política van a tener el ajuste (salarial) para para no hacer un desequilibrio.

Pero también, en ese mismo documento, y yo quisiera que quede aquí consignado, se solicita el cambio de la Política de Laboral de la Corredora, para que se ajuste a mejores prácticas y no se haga con el indicador del del IPC, sino que se ajuste a otra práctica de indicador salarial.

Entonces, me parece que es muy importante, si se tomarán esos dos informes legales, que se extraiga, no solo el ajuste salarial, sino también lo que, en esos mismos documentos legales, se recomienda a la Administración Superior y es hacer los cambios de esas políticas para tener un ajuste distinto sobre crecimiento de la Corredora u otros elementos que podamos tener y subsanar.

Así las cosas, no sé si eso podría quedar consignado, que se haga eso, que el acuerdo que se tome sea también, el cambio o la revisión de esa Política del régimen de empleo y salario que tienen los colaboradores de la Corredora".

Acto seguido, el señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: "En realidad don Manfred, abordó una de las inquietudes, que justamente, era el fondo de los criterios jurídicos y que, en efecto, se adjuntarán, porque, si no estaba en el sobre de esta sesión.

Ya hecha esa aclaración, me parece que sería muy conveniente complementar el segundo, considerando esto es para David, y si la Junta también lo considera conveniente.

Y, es que no solo que se cuenta con contenido presupuestario, sino que se cumple con el criterio de la política, y es siempre y cuando, la situación financiera de la Sociedad lo permita y eso, en mi opinión, está medido no solo en que, si tengo utilidades, sino también, en que no hay un menos menoscabo significativo de sus indicadores y metas financieras. Entonces, me parece que sería conveniente que sé que se complemente este considerando segundo, es mi sugerencia".

Igualmente, dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Ya prácticamente, las inquietudes fueron abordadas, en primer término, secundar la posición de don Manfred y luego, con respecto a lo que plantea doña Gina de que hay que estudiar a futuro, cuál es el manejo de la política salarial que nos ayude a contribuir con eficiencia y nos ayude a mantener los niveles de satisfacción del funcionario.

Nada más en ese último punto, sí me parece, que debería haber un trabajo conjunto entre subsidiarias, para que se valore, para que al final tengamos una posición también conjunta. Muchas gracias".

Seguidamente, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Es que es importante lo que voy a decir, o tal vez no, pero es que muy mucha de la rotación potencial del de los funcionarios de las subsidiarias es hacia el Banco, porque, el Banco tiene esa Convención Colectiva de un alto porcentaje de los funcionarios que hace que sea muy inflexible tomar una decisión diferente o separarse del criterio del IPC, porque eso es como un ancla, contra eso no hay mucho que hacer.}

Y esa fue, realmente, la reunión de trabajo que tuvimos los Directores (donde) hicimos un análisis y lo que sí es importante es que nunca se ponga en peligro la operatividad y la rentabilidad de la Organización, por ajustarse a un principio de incremento en el costo de vida, por eso hay que revisarlo. Solo eso quería mencionar, pero es con el Banco, porque, por ahí preguntaron (pregunta que realizara doña Verónica) que cuál era la rotación, pero la rotación es con el mismo Banco, porque el Banco ofrece una serie de características que son muy importantes para los funcionarios entre ellas está la estabilidad total y absoluta. Gracias". La señora Noguera agradece los comentarios.

Ahora bien, dice la señora **Liana Noguera Ruiz**: "Entonces, después de escuchar las sugerencias de los compañeros y después de que se realicen los cambios solicitados, don David daríamos entonces por aprobado, con los cambios que se indicaron".

En relación con este tema dice el señor **Brenes**: "Correcto, estamos de acuerdo, aquí nada más los cambios lo vamos a estar trabajando en este mismo momento para poder circularlo durante incluso durante esta sesión, porque, básicamente, la idea sería dar por aprobado el acuerdo y que sea retroactivo a partir del primero de julio, que sea resolutivo,

público y en firme por un tema de planillas y cálculos de aguinaldo los compañeros de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano nos pidieron que lo trabajáramos de esta manera".

Siendo las cosas así doña **Liana Noguera** dice: "De acuerdo, está bien".

Con respecto al comentario del señor Brenes dice don **Manfred**: "Tal vez, el tema de la revisión puede hacerse el artículo aparte ese no necesariamente tiene que en firme en este acuerdo y se le da la redacción un poquito más trabajada, para no correr mucho, es mi sugerencia. Gracias".

Retomando lo externado por don Manfred dice don **David**: "De acuerdo, me parece bien", finalmente, dice doña **Liana**: "Perfecto entonces, así se hará".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la inflación acumulada del primer semestre 2022 cerró en un 7,35%%, de acuerdo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Segundo. Que se cuenta con un presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República para los ajustes salariales por costo de vida para cubrir este incremento salarial.

Tercero. Lo establecido en las Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Corredora de Seguros:

> ***Política 5. Política salarial***
>
> *La política salarial de la Subsidiaria tiene como objetivos principales para todas las clases de puestos los siguientes:*
>
> *(...)*
>
> *c. Ajustar los salarios por variaciones en el costo de vida*
>
> *(...)*
>
> *e. Motivar un alto desempeño y enfoque de los servidores y servidoras hacia la productividad basada en el trabajo en equipo y la calidad y excelencia en el servicio al cliente.*
>
> ***Política 10. Ajustes por costo de vida***
>
> *Al final de cada semestre del año, siempre y cuando la situación financiera de la Sociedad lo permita, la gerencia general de BCR Seguros podrá solicitar a su Junta Directiva, un ajuste salarial para el personal tomando en consideración las variaciones por aumento en el costo de la vida o, en su defecto, el aumento aprobado por el Banco de Costa Rica para el periodo respectivo.*

Cuarto. La necesidad de mantener el mismo porcentaje de ajuste salarial que el Banco de Costa Rica, autorizó, considerando la importancia de la retención y atracción del talento humano.

Quinto. Que es política de BCR Corredora de Seguros S.A. aplicar la misma política salarial aplicada por el Banco de Costa Rica y donde históricamente el porcentaje de ajuste que se ha pagado en BCR Corredora de Seguros es el mismo que el ajuste pagado por el Banco.

Sexto. Los resultados financieros positivos logrados por BCR Corredora de Seguros en el presente periodo 2022.

Sétimo. El criterio jurídico público emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica GCJ-MSM-316-2022, de fecha 17 de octubre del 2022, y denominado *Criterio sobre viabilidad del ajuste salarial por variaciones del IPC en las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR*, en lo que interesa se transcribe el criterio.

> *(...)*
>
> *Para el caso de BCR Seguros, BCR SAFI, BCR OPC y BCR Valores, el apartado quinto de las políticas salariales reconoce la existencia de dos tipos de ajustes, a saber, el primero es denominado ajuste por concepto de variaciones en el "costo de vida", y el segundo se denomina incremento o aumento "real", el cual no está necesariamente asociado a la variación del índice de precios al consumidor, pero sí regulan las políticas que aquel incremento "real" de llegar a darse no puede ser inferior a la fluctuación del IPC. Aunque por el momento no nos encontramos revisando un posible aumento o incremento "real", consideramos necesario hacer la aclaración, de cara al análisis de la obligatoriedad -o no- de llevar a cabo un ajuste o aumento salarial por variaciones del IPC en el primer semestre del 2022.*
>
> *Dicho lo anterior, con vista de las políticas salariales de BCR Seguros, BCR SAFI, BCR OPC y BCR Valores, arriba transcritas, podemos sintetizar lo siguiente de cara a la obligatoriedad o no de realizar un ajuste salarial por variaciones en el índice de precios al consumidor:*
>
> *BCR SEGUROS: La política define como una aspiración general -no como obligación realizar ajustes salariales por incremento del "costo de vida", "siempre y cuando la situación financiera de la Sociedad lo permita", pero sin distinguir periodicidad alguna de tales adecuaciones. Dicho de otra forma, no existe una obligación expresa, pero sí está previsto que cualquier ajuste se encontraría supeditado a la situación financiera de la compañía.*
>
> *(...)*

Octavo. El criterio emitido por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva, n.°263, fechado 28 de octubre del 2022 denominado *Opinión jurídica sobre la viabilidad del ajuste salarial en las subsidiarias integrantes del Conglomerado Financiero BCR*, en lo que interesa se transcribe la conclusión:

> ***Conclusión***
>
> *(...)*
>
> *2- Y por lo que se refiere a Seguros y Valores, es claro que lo que introduce la norma para ambas entidades es un concepto jurídico indeterminado que requiere ser integrado con elementos técnicos que posibiliten o no el reconocimiento del aumento del IPC, ya sea parcial o totalmente.*

3- La normativa analizada para el caso de Seguros y Valores, no posibilita admitir la introducción de elementos discrecionales, tales como la grave crisis financiera del país o cualquier circunstancia que pueda entenderse justifica desaprobar o aprobar en menor proporción, el aumento que se recoge en el Índice de Precios al Consumidor.

(…)

Noveno. La recomendación brindada en el criterio jurídico público emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica GCJ-MSM-316-2022, de fecha 17 de octubre del 2022, y denominado *Criterio sobre viabilidad del ajuste salarial por variaciones del IPC en las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR*, que dice:

(…)

Finalmente, sin perjuicio de lo expuesto y la decisión que llegue a tomar la Junta Directiva General y las Juntas Directivas de las subsidiarias sobre la procedencia del ajuste salarial por concepto de costo de vida, respetuosamente recomendamos ordenar una revisión de las políticas salariales ya citadas para procurar un texto lo más estándar posible y así definir una clara regulación en los temas de los ajustes salariales, porque no es prudente que subsidiarias del mismo conglomerado financiero presenten políticas tan disímiles al menos en lo que a incrementos salariales por costo de vida se refiere. Como parte de la revisión, sugerimos se implementen mecanismos que no permitan ajustes salariales automáticos por variaciones de costo de vida, cuando los cambios del IPC superen algunos indicadores financieros, que deben ser definidos para cada subsidiaria en atención de sus propias características y las particularidades de la industria en que se desempeñan.

Se dispone:

1.- Dar por conocido y suficientemente discutido el informe que contiene la propuesta para aautorizar el ajuste salarial del 7,35%, por costo de vida, para las personas trabajadoras de BCR Corredora de Seguros S.A., con base en lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el primer semestre del 2021 y con carácter retroactivo, desde el 01 de julio del 2022.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, Gerencia Corporativa Jurídica BCR y Gerencia de la Sociedad coordinar una mesa de trabajo con las demás subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, que permita homologar las políticas relacionadas con los ajustes salariales en las sociedades, debiendo tomar en consideración los comentarios externados por los señores Directores en esta oportunidad y presentar a aprobación de este Directorio lo que corresponda.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang,** presenta para conocimiento y análisis de esta Junta Directiva, el oficio ACS-

0086-2022, que contiene el informe integral de avance del Plan de Labores 2022, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, Notas y compromisos en atención y el Cuadro de Mando Integral (CMI), con corte al tercer trimestre 2022.

Copia del documento, fue suministrado, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al iniciar la presentación, la señora **Karen Gregory Wang** dice: "Buen día, el primer tema que voy a estar presentando es el informe de avance integral del plan de labores de la Auditoría (Interna), con corte al tercer trimestre de este año.

Esta información, ya fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión n.°11-22CCA, que se celebró el 21 de octubre y, en general, lo que traemos es un resumen sobre datos estratégicos, cuál es el avance del plan de labores, consideraciones, información sobre servicios, cuestiones del plan de mejora de la calidad, información sobre el avance del plan estratégico, información sobre notas y compromisos y también, lo asociado al avance en la ejecución del CMI (Cuadro de Mando Integral).

En cuanto al resumen, acá lo que hacemos referencia (ver imagen n.°1) es al avance en los dos objetivos estratégicos que tenemos asociados a nuestro plan, que está generado para el período 2020-2022, y que a este corte tiene un avance de un 87.1%.

Esto está compuesto por un objetivo que es alinearse a las mejores prácticas de la profesión y tendencias que tiene un avance de un 85.6% y asegurar la calidad en los servicios que tiene un avance de 91.7%. Las acciones que están incorporadas dentro del plan operativo al corte tienen el avance que se esperaba, por eso estamos indicando, que tiene una ejecución de un 75%.

El plan de labores tiene 23 estudios, a este corte tenía un avance de un 73.7% versus un 73.8%, que era lo que esperábamos, que eso nos lleva a una ejecución casi del 100% de la meta, eso implica que sobre esos 23 estudios tenemos un 52% en proceso, que son dos estudios, esto es porque se ejecutan en micro procesos de evaluación. Tenemos un 44% de estudios concluidos, que son 10 y había un estudio por ser iniciado.

Sobre esos estudios del plan se han emitido 34 notas por los resultados de estudios y también hay 11 notas que se asocian a la prestación de servicios preventivos y se da un seguimiento a la atención de 79 compromisos y se mantienen ese corte en seguimiento 25 (compromisos).

En realidad, lo importante, con respecto a otras consideraciones, son revisiones que nosotros estamos haciendo o ya hicimos y presentamos precisamente en la sesión (n.°23-22, artículo VIII) anterior sobre el plan estratégico por el período de tiempo que cubría".

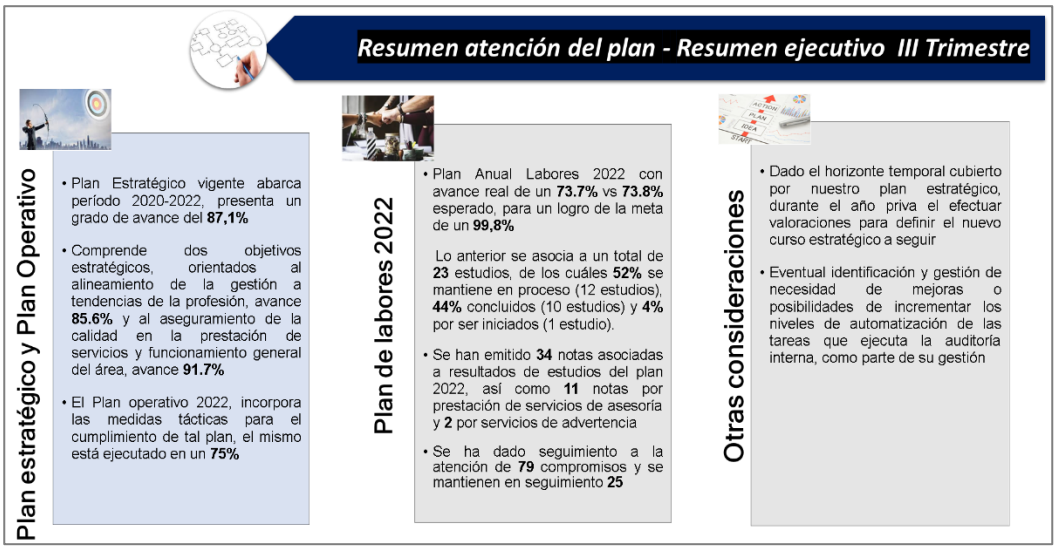

Imagen n.°1. Resumen atención del plan - Resumen ejecutivo III Trimestre
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Continua, doña **Karen** con la presentación del informe y dice: "Esto es información relacionada al plan (de trabajo) que, en realidad, acabo de comentar sobre el avance de los 23 estudios: los 12 (estudios) que están en proceso, 10 (estudios) concluidos y el estudio que se encuentra por iniciar y acá (ver imagen n.°2) gráficamente se está mostrando esta subdivisión por estado de los estudios y la meta de avance que se está logrando en un 99.8%".

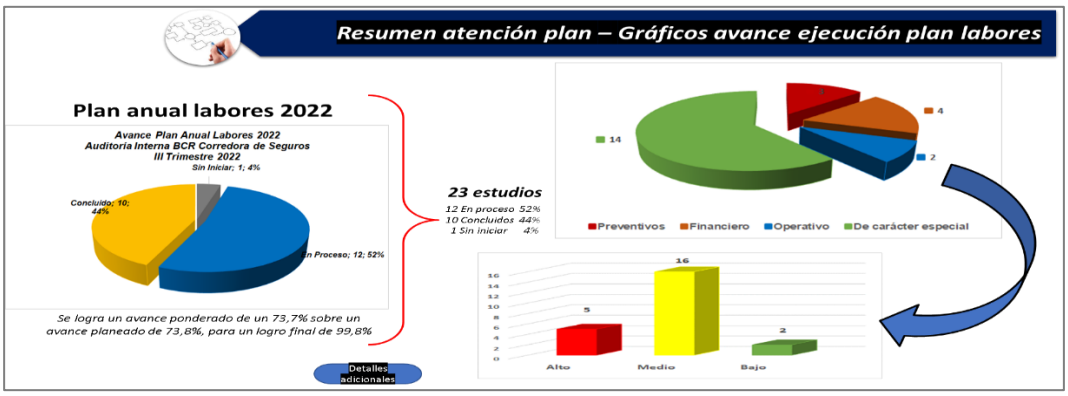

Imagen n.°2. Resumen atención del plan - Resumen ejecutivo III Trimestre
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Seguidamente, la señora **Gregory** dice: "Los principales estudios que están en proceso, acá están (ver imagen n.°3) que eran a ese corte; análisis de la información financiera, cuestiones que se relacionan con la gestión contable, el presupuesto, gastos e ingresos, todo lo que son aspectos asociados a impuestos, contratación pública, también teníamos estudio, control interno y riesgo, gestión del área de la experiencia del cliente, la gestión del área comercial, el servicio que damos de legalización de libros y actas y la prestación de asesorías y servicios preventivos.

Imagen n.°3. Resumen atención del plan – Principales estudios en proceso
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En los informes especiales o informes específicos nosotros (Auditoría Interna) le damos relevancia a los informes de pólizas, entonces, había dos estudios planificados que evalúan aspectos relacionados con pólizas los dos (estudios) a ese corte ya estaban concluidos, habíamos emitido cinco notas, dos (notas) con resultados de evaluación de riesgo bajo y tres (notas) que tenían observaciones de Riesgo (Unidad de Riesgo de la Sociedad).

Tenemos 17 compromisos atendidos durante el año, 15 en seguimiento e incluyen compromisos de riesgo alto, aquí, lo que resalto que precisamente en la en la sesión anterior expusimos que son cuestiones relacionadas con estado de vigencia de pólizas, lo que es tenencia de pólizas también comunicamos cuestiones relacionadas con situaciones de infra y sobre seguro que están en seguimiento (sesión n.°23-22, artículo VII).

En las evaluaciones de diseño y efectividad del gobierno de Riesgo y Control Interno, había tres estudios planificados que tocan esos temas, uno de los estudios estaba concluido, uno en proceso y uno por iniciar, habíamos emitido tres notas a ese corte de riesgo bajo.

Había dos compromisos atendidos durante el año y dos compromisos en seguimiento todos estos compromisos de evaluaciones anteriores y emitimos dos criterios sobre cambios o emisiones de normativas. Esos compromisos, atendidos y en seguimiento se relacionan a con cadenas de reemplazo de puestos.

En el cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo) y normativas conexas, teníamos un estudio planificado para el año para desarrollo en *sprint* (período breve de tiempo fijo en el que un equipo de scrum trabaja para completar una cantidad de trabajo establecida) ese estudio a este corte estaba concluido y se emitieron tres notas con resultados de evaluación de riesgo bajo, no mantenemos en seguimiento pendientes sobre este tema y no hemos recibido solicitudes de emisión de criterios sobre cambios o emisiones normativas en este tema.

El tema adicional, que viene, es exponiendo lo que son los resultados es de riesgo bajo, pero también, como se emite un informe especial para dar cumplimiento a lo que establece el acuerdo Conassif 12-21 (se refiere al artículo VIII de esta sesión Resultados evaluaciones año 2022 en temas LC/FT/FPADM del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Resumen atención plan – Informes y seguimientos Pólizas, Marco Gobierno Riesgo y Gestión cumplimiento Ley 7786
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Adicionalmente, dice la señora **Gregory**: "En los servicios preventivos y otros, tenemos que, en servicios de asesoría, nosotros hemos prestado trece servicios, siete son criterios normativos sobre cambios o emisiones de nuevas normativas, atendimos dos solicitudes de comentarios sobre cambios en documentos normativos, también un encargo del Comité Corporativo de Auditoría para diseñar una nota de revisión de los estados financieros y notas, que esa nota se ha venido adjuntando a los estados financieros trimestrales. Y teníamos también dos comunicaciones que se asocian a colaboraciones que hicimos de revisiones para la Contraloría General de la República.

Emitimos dos notas de advertencias y tuvimos dos servicios de legalización de libros, una solicitud de apertura de libros y una (solicitud) de cierre. No hemos realizado investigaciones preliminares y no hemos recibido denuncias (ver imagen n.°5)".

Resumen atención plan – Servicios preventivos y otros

DETALLE SERVICIOS	Servicios Asesoría	Servicios Advertencia	Legalización Libros	Investigaciones Preliminares	Trámite Denuncias
	13 Servicios	2 Servicios	2 Servicios	0 Servicios	0 Servicios
	• Siete criterios normativos, sobre cambios o emisiones de políticas y reglamentos[1]. • Atención de dos solicitudes de comentarios sobre cambios en documentos normativos. • Atención encargo CCA diseño nota por revisión estados financieros y notas • Un informe de revisión de estados financieros • Dos comunicaciones asociadas a atención colaboraciones a la CGR.	• Dos notas de advertencia emitidas	• Una solicitud de apertura de libro de actas • Una solicitud de cierre de libro de actas	• No se han realizado investigaciones preliminares	• No se han recibido denuncias

NOTAS

[1] La labor efectuada no constituye una evaluación a los mecanismos de control interno aplicables

Imagen n.°5. Resumen atención plan – Servicios preventivos y otros
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Prosigue, la señora **Gregory** con el detalle del informe y manifiesta: “En nuestro plan de capacitación, nosotros establecemos las brechas por persona y aquí lo que estamos mostrando es el estado de atención de brechas para cada uno de los funcionarios (ver imagen n.°6), la Auditoría tiene tres funcionarios y la cobertura de brechas que llevamos. a ese corte. está entre un 54% y un 68%.

Aquí, nosotros dividimos las brechas en deseables y requeridas, según la necesidad de urgencia o conveniencia de actualizaciones sobre el tema y, estoy dejando información sobre cuáles son los temas brecha que identificamos durante el año que, no necesariamente, para todas las personas son los mismos (temas), eso en función de cuáles estudios son los que evalúan, igual, ese nivel de requerido o deseable es en función de en qué estudios participan y cuál sería conocimiento, obviamente, que fuera deseable, al margen de que no sea la persona que ayude a evaluar el tema.

Imagen n.°6. Plan capacitación - Información cierre brechas
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En el plan de mejora de la calidad, tenemos en proceso un avance a 83.5%, de revisiones y actualizaciones del manual de Auditoría, revisión y actualización de estándares, procedimientos, lineamientos y guía, todo eso viene ligado a los cambios que estamos haciendo en la manera de trabajar, según proyectos en el plan estratégico y también el tema de la estandarización del archivo permanente (ver imagen n.°7)".

Imagen n.°7. Plan de mejora de calidad EC-2020-2021
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Posteriormente, dice la señora **Karen Gregory**: "En el plan estratégico y el plan anual operativo, estoy repitiendo un poco lo que lo que comenté al inicio, cuando hice el

resumen, solamente estoy agregando las metas que, para el 2022, en el plan estratégico tenemos una meta de llegar a un 95%, esto porque hay un proyecto que es el de auditoría continua, que va a desfasar en el tiempo, estamos implementando y haciéndole análisis para hacerle mejoras, entonces, sobre ese 95% al corte, llevamos un 87.1%.

Sobre las acciones operativas que tenemos que generar durante el año hay un avance de un 75%, para llegar en el plan estratégico a este 95%, tendríamos que avanzar en el objetivo (estratégico) 1 (Incrementar los estándares de servicio, mediante alineamiento a tendencias de la profesión) durante el año un 93.3% que este momento tenemos un 85.6% a ese corte.

Y el objetivo estratégico 2 (Asegurar la calidad en la prestación de servicios y funcionamiento de la Auditoría Interna) si se espera al final del año tenerlo a un 100% y se lleva un 91.7% (ver imagen n.°8).

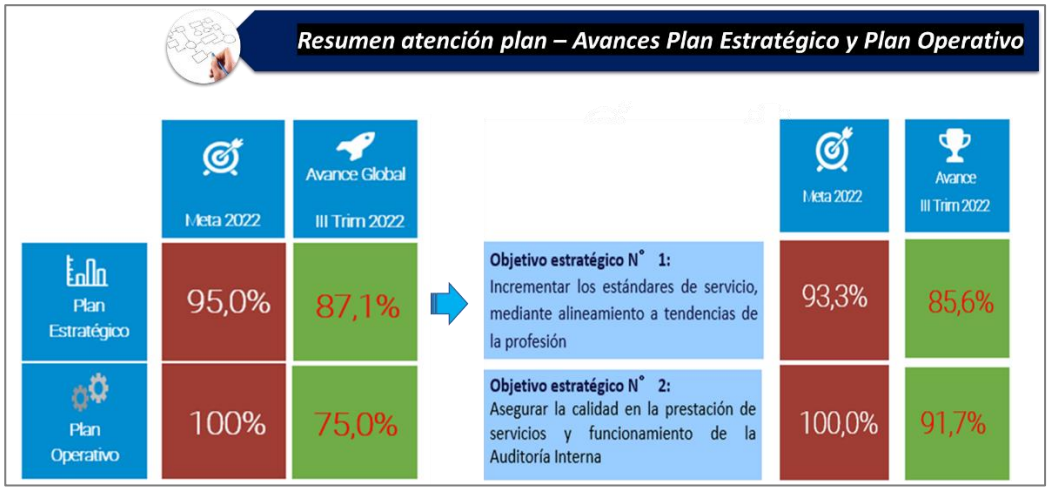

Imagen n.°8. Resumen atención plan – Avances Plan Estratégico y Plan Operativo
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En general, durante el año se han emitido 54 notas, de estas 54 notas, siete notas se relacionan a estudios que son del año anterior, y quedaron, generalmente, al cierre o al último trimestre, unas pocas notas que se van emitiendo durante el inicio del primer trimestre del año siguiente, en este caso son siete notas.

Y acá (ver imagen n.°9) mostramos lo que son las notas que se emitieron tanto por servicios de auditoría, que son cuarenta y uno, restando esas siete (notas) que tenemos, que son de estudios del plan anterior y 11 notas que se emitieron por prestación de servicios

preventivos de esas 11notas, siete (notas) son por este emisiones de asesoría sobre criterios por cambios o emisiones de nuevas normativas, dos son notas de advertencia y otras cuatro notas) son por otros tipos de prestaciones de servicios de asesoría".

Resumen atención plan – Notas emitidas por servicios prestados

Con corte al III-Trimestre 2022, se han emitido un total de 54 notas, asociadas tanto a la prestación de servicios de Auditoría, como a la prestación de servicios preventivos, considérese lo siguiente:

Informes por servicios prestados
Auditoría Interna BCR Corredora de Seguros S.A.
Emitidos con corte al 30/09/2022

Trimestre	Servicios preventivos			Servicios Auditoría	Subtotales
	Asesoría-Criterios	Asesoría-Otros	Advertencia	Resultados estudios	
I-Trimestre	3	2	1	12	18
II-Trimestre	3	1		13	17
III-Trimestre	1	1	1	16	19
IV-Trimestre					0
Total	**7**	**4**	**2**	**41**	**54**

Notas

(1) No se omite indicar que 7 de las notas por Servicios de Auditoría, emitidas durante el I-Trimestre, son informes finales de estudios del Plan de Labores 2021, que finalmente quedaron formalmente emitidos a inicios del año 2022

Detalles adicionales

Imagen n.°9. Resumen atención plan – Notas emitidas por servicios prestados
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Seguidamente, dice la señora **Karen Gregory**: "Esta información es sobre los 79 hallazgos que se tenían atendidos y los 25 (hallazgos) en seguimiento, estos 79 hallazgos, que estaban atendidos, 31 eran de riesgo medio, 42 de riesgo bajo y seis de riesgo alto. Los principales temas: gestión de pólizas, inconsistencias en la información financiera y notas, observaciones de auditores externos y gestiones relacionadas con la gestión de riesgo y los 25 compromisos en seguimiento son cuatro de riesgo alto, 14 de riesgo medio y siete de riesgo bajo.

Los temas se relacionan con cuestiones de Gestión de Tecnología, Gobierno Corporativo, tenemos también seguimiento de las observaciones que están en la Carta de Gerencia de auditores externos (ver imagen n.°10).

Imagen n.°10. Resumen atención plan – Seguimiento compromisos
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** hace uso de la palabra y dice: "Gracias, nada más para no dejar de preguntarlo ¿qué son notas de advertencia doña Karen?".

Sobre el particular, comenta doña **Karen**: "Notas de advertencia, no son algo al requerimiento, sino que nosotros, vemos que viene un cambio normativo y ese cambio normativo o una emisión de algo nuevo implica que la Sociedad tenga que hacer algún ajuste o alguna gestión para cumplir con lo que se está disponiendo.

En este caso, las dos notas de advertencia que nosotros hicimos fue a inicio de año, por ejemplo, vimos que había cambiado la forma o el tipo de garantía que tenía que rendir la Corredora como garantía de funcionamiento, y vimos a enero que pareciera, o sea, investigamos y no se había dado como el ajuste que antes se tenía una garantía de cumplimiento, y ahora tenía que tenerse una póliza, entonces, en ese momento lo que hicimos fue emitir una nota y hacerle ver a don David (Brenes Ramírez) que había cambiado la forma de la garantía y que las entidades que ya tenían una garantía de cumplimiento tenían un plazo dado para cumplir y ajustar y emitir esta póliza para que él (don David), aprovechara y lo hiciera en tiempo. Nosotros vimos que el tiempo estaba cerca y que no se iba a cumplir, ese tipo de cosas es son las que se avisa".

En atención a la respuesta anterior dice don **Néstor**: "Muchas gracias, doña Karen, en realidad es que el nombre asusta (notas de advertencia) y pensé que era que se había incumplido en algo".

Así las cosas, refiere la señora **Gregory**: “Es aprovechar y hacerles ver si vemos que se está cumpliendo el tiempo, y tal vez, no hay una preparación para cumplir, porque, a veces salen cosas y no es tan fácil como decir, que de hoy a mañana yo voy a cumplir, sino que tengo que hacer una gestión, entonces, sí nosotros (Auditoría Interna) vemos que no están en tiempo o qué bueno, no están en tiempo, por decirlo así, que tal vez, que el tiempo se les está haciendo corto y que si no comienzan ya, podríamos extendernos y pasarnos del plazo requerido nosotros lo que hacemos es emitir una nota de ese tipo”.

Para ampliar en el tema, el señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: “Don Néstor, bueno a todos los (señores) Directores, en realidad la Contraloría (General de la República) , ya por norma, la comunicación de la auditoría se clasifican en tres tipos: uno es la (comunicación) regular o la de fiscalización, otro (comunicación) son las notas de asesoría y un tercer grupo es el de advertencia, que es un término generalizado, pero no necesariamente es así como, que hay un gran problema, es más bien para que la Administración tome previsiones y no caiga en un riesgo que se está advirtiendo -precisamente- en esa comunicación, gracias”.

Posteriormente, dice doña **Karen**: “Si, la advertencia es -como dice don Rafael- es previo a que caigan en el incumplimiento, como para darles el servicio, el apoyo ‘de prepárese para el cumplimiento de X o Y’, si no vemos que ellos (la Administración) de momento, lo tengan en el mapa, no sé si hay alguna otra consulta”.

Al no haber más consultas o comentarios, la señora **Gregory Wang** continua con el avance del tema diciendo: “Entonces, continuó los compromisos en seguimiento son 25, cuatro de riesgo alto, 14 de riesgo medio, siete de riesgo. Los principales temas que tocan son temas de gestión de pólizas -todo ese tipo de compromisos de pólizas que les comenté- sobre tenencia, razonabilidad de aseguramiento, infra seguro, sobreseguro que tenemos en seguimiento, Gobierno Corporativo que son cadenas de reemplazo en personal, tenemos un pendiente de gestión de tecnología y también las observaciones de auditores externos”.

Seguidamente, dice la señora **Gregory**: “Y el último punto que tenemos aquí es el Cuadro de Mando Integral, que a ese corte tenía un avance de un 61.45%, hay un indicador no iniciado que es el NPS (indicador de la satisfacción del cliente) es que es anual.

Esto (los datos) ya está validado por (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y realidad, el avance que llevamos es el que esperábamos, o que está, tal vez, haciendo que no llegue un 75%, es tanto, el indicador no iniciado (NPS), como la forma que la herramienta para medir el avance en los cronogramas mide los avances se utiliza la herramienta de Capital Humano, pero en realidad estamos con lo que se esperaba, llevar a ese corte (ver imagen n.°11)".

CMI AI-BCR Corredora 2022

CMI
III TRIMESTRE 2022
Auditoría Interna BCR Corredora de Seguros S.A.
U.E. # 0433

GRUPO	No	Obj. Est.	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD	FRECUENCIA	META	POND	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNTOS OBTENIDOS		REVISIÓN CH I-T
								0,00%					
CLIENTES	2.1	1	**1.4 Mejorar la gestión de calidad del servicio**	Grado de implementación de estrategia de Gestión de Calidad del servicio	%	Anual	**100%**	10,00%	57,14%	57,14%	5,71%		Resultado avance de cronograma. Se valida la evidencia en concordancia con el avance.
	2.2	1	**1.5 Incrementar la percepción de satisfacción con el servicio de nuestros clientes internos**	NPS Cliente Interno (Áreas de Apoyo)	%	Anual	**>=64%**	5,00%	0,00%	0,00%	0,00%		Objetivo de corte anual
								15,00%					
PROCESOS	3.1	1	**1.4 Incrementar la percepción de satisfacción con el servicio de nuestros clientes internos**	Grado de implementación de la estrategia de prestación de servicios preventivos	%	Anual	**100%**	15,00%	64,29%	64,29%	9,64%		Resultado avance de cronograma. Se valida la evidencia en concordancia con el avance.
	3.2	1	**1.4 Incrementar la percepción de satisfacción con el servicio de nuestros clientes internos**	Resultado de la Autoevaluación Anual de Calidad	%	Anual	**100%**	5,00%	99,00%	99,00%	4,95%		Objetivo de corte anual
	3.3	1	**1.3 Incrementar los niveles de conocimiento de la función y servicios de la Auditoría Interna**	Grado de implementación de la estrategia de microprocesos de capacitación al cliente interno	%	Anual	**100%**	10,00%	64,29%	64,29%	6,43%		Resultado avance de cronograma. Se valida la evidencia en concordancia con el avance.
								30,00%					
APRENDIZAJE E INNOVACIÓN	4.1	1	**1.1 Diseño e implementación de programa de actualización del modelo de trabajo de la auditoría interna**	Grado de avance en ejecución cronograma de trabajo de definición e implentación de estrategia de Adaptación de conceptos de Auditoría Ágil con Scrum	%	Anual	**100%**	**20,00%**	57,55%	57,55%	11,51%		Resultado avance de cronograma. Se valida la evidencia en concordancia con el avance.
	4.2	1	**1.2 Automatizar la evaluación de riesgos asociados a procesos de mayor riesgo de la sociedad**	Grado de avance en ejecución cronograma de trabajo para definición e implementación de un Modelo de Auditoría Continua	%	Anual	**>=47%**	**20,00%**	70,00%	70,00%	14,00%		Resultado avance de cronograma. Se valida la evidencia en concordancia con el avance.
	4.3	2	**2.1 Fortalecer las habilidades analíticas y niveles de conocimiento del recurso humano**	Grado de avance en ejecución cronograma de trabajo de definición e implentación de estrategia para cobertura de brechas de habilidades del personal	%	Anual	**100%**	**15,00%**	61,39%	61,39%	9,21%		Resultado avance de cronograma. Se valida la evidencia en concordancia con el avance.
								55,00%					
								100,00%			61,45%		

Imagen n.°11. CMI AI-BCR Corredora 2022
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Al no haber consultas o comentarios doña **Karen** realiza la lectura de los considerandos y la propuesta de acuerdo que se detalla:

Propuesta de acuerdo

Considerando que:

Primero. *Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., realizó el seguimiento del Plan Anual de Labores, Plan Estratégico, Plan Operativo, Cuadro de Mando Integral, Notas y compromisos y Planes de mejora y los hizo del conocimiento de este órgano colegiado*

Segundo. *La Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., realizó el análisis de la presentación de la información de las notas y compromisos, adicionando elementos sobre los alcances y acciones desarrolladas.*

Tercero*. Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 19, incisos i), j), k) y o), corresponde al Auditor Interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, en forma periódica el avance del Plan Anual*

de Labores, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico e informes periódicos sobre aspectos relevantes.

Cuarto. *Que esta información fue previamente conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, durante su sesión 11-22, celebrada el 21 de octubre 2022, quedando el encargo de elevarla a conocimiento de la Junta Directiva de la sociedad*

Se dispone:

1. *Dar por conocido el informe integral de labores con corte al III trimestre 2022, de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., que comprende avances referidos al Plan Estratégico 2020-2022, Plan Operativo 2022, Plan Anual de labores 2022, Planes de mejora, Cuadro de Mando Integral 2022 y estado de notas y compromisos*
2. *Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000)*

Con relación al tema de la declaratoria de confidencialidad del acuerdo, dice doña **Karen**: "Aquí nosotros (Auditoría Interna) acostumbrábamos que se declaraba confidencial, pero don Rafael tenía un comentario respecto a eso, que 'digamos' yo ajusté la presentación como para no poner un exceso de información, la puse adicional ahí para que se pueda consultar, pero hacer como la presentación, tal vez, más resumida, no si …".

En atención a lo anterior manifiesta don **Rafael**: "Sí, sí, es que precisamente ese comentario que le había dicho a doña Karen es que cuando se conoció en Comité (Corporativo) de Auditoría no se había declarado confidencial y es que la rendición de cuentas de la Auditoría es estrictamente de naturaleza pública, excepto, si en un informe se está dando detalles de clientes de cuentas, o de situaciones complicadas que comprometen la estrategia o información sensible.

En este caso, doña Karen lo manejó muy bien y por eso me parece que este numeral dos (se refiere a la declaratoria de confidencialidad del acuerdo) no aplica para esta presentación. Esa es mi sugerencia".

Así las cosas, dice la señora **Gregory**: "Esta sería la propuesta de acuerdo, tomando en consideración, omitir esto (punto 2) declaratoria de confidencialidad) según lo que está comentando don Rafael, yo hice la presentación más resumida, sí presente en el sobre (virtual) de la presentación, o sea, en los anexos, van a ver información más más detallada, pero

lo que hice fue resumir la presentación. Entonces, si lo tienen a bien aprueban la propuesta de acuerdo".

Posteriormente, dice la señora **Liana Noguera Ruiz**: "Bien con lo que indicaste y si alguno de los compañeros tiene algo más que agregar o ¿alguna consulta?".

Entonces, dice don **Néstor**: "Nada más para que nos quede claro no estaríamos declarando confidencial ¿cierto?". Responde doña **Karen**: "No, señor". Así las cosas, agrega el señor **Solís Bonilla**: "Ok, entonces en mí, desde mi punto de vista, estoy de acuerdo".

Finalmente, dice la señora **Noguera Ruiz**: "Perfecto, entonces, daríamos conocido el informe que nos acaba de exponer doña Karen y aquí en la minuta que me enviaron dice que es confidencial, pero esto no es confidencial, entonces, tal vez para que se tome en cuenta (para la transcripción del acuerdo)".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta y la sugerencia.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., realizó el seguimiento del Plan Anual de Labores, Plan Estratégico, Plan Operativo, Cuadro de Mando Integral, Notas y compromisos y Planes de mejora y los hizo del conocimiento de este órgano colegiado.

Segundo. La Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., realizó el análisis de la presentación de la información de las notas y compromisos, adicionando elementos sobre los alcances y acciones desarrolladas.

Tercero. Que conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 19, incisos i), j), k) y o), corresponde al Auditor Interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y posteriormente a la Junta Directiva, en forma periódica el avance del Plan Anual de Labores, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico e informes periódicos sobre aspectos relevantes.

Cuarto. Que esta información fue previamente conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°11-22CCA, celebrada el 21 de octubre 2022, quedando el encargo de elevarla a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros.

Se dispone:

Dar por conocido el informe integral de avance del Plan de Labores 2022, Evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgo, Plan de Mejora de la Calidad, Plan Estratégico 2020-2022, Notas y compromisos en atención y el Cuadro de Mando Integral (CMI), con corte al tercer trimestre 2022, conforme al documento presentado en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang**, dice que, en esta oportunidad, presenta oficio ACS-0089-2022, fechado 10 de noviembre del 2022, el cual contine el informe con los resultados de las evaluaciones para el año 2022 en temas de *Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento, a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva* (LC/FT/FPADM) de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) 12-21 *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales*, artículo 14) Función de Auditoría interna.

Copia del oficio y sus anexos se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia la señora **Liana Noguera Ruiz** dice: “Pasaríamos al punto *F.2* que también está a cargo de doña Karen y son los resultados de las evaluaciones del año 2022, con los temas LC/FT/FPADM (*Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*) de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., cumplimiento artículo 14) del Acuerdo Conassif 12-21, este (tema) es confidencial y para lo cual doña Karen tiene 15 minutos por favor”.

Seguidamente, dice la señora **Karen Gregory Wang**: “Sí señora, como comentó doña Liana, este informe es en cumplimiento del artículo 14), del acuerdo Conassif 12-21, que es el Reglamento que para la ley de prevención de riesgos de legitimación de capitales, la Ley

7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*) que este acuerdo establece que las auditorías deben tener un programa anual que evalúe y de seguimiento y control a los temas de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masivas y que ese programa y los informes deben ser presentados a conocimiento del órgano de dirección del sujeto obligado (Junta Directiva).

También establece que el personal que se relacione con estos estudios debe tener competencias, conocimientos y experiencia demostrables en ese riesgo y que, para cada revisión sobre el tema, nosotros debemos preparar un informe con resultados y recomendaciones, de ser el caso, y que se dirija al Órgano de Dirección. También indica que de considerarlo pertinente la Auditoría puede informar al Comité de Cumplimiento y al Oficial de Cumplimiento sobre estos resultados.

Nosotros, el estudio que planificamos fue este estudio que, gestión de cumplimiento Ley 7786, aquí (ver imagen n.°1) tengo información sobre el alcance objetivo general y objetivos específicos y lo que veríamos era el cumplimiento de la Política Conozca su Cliente (PCC), Política Conozca a su Empleado, identificación y reporte de transacciones sospechosas, el monitoreo de transacciones únicas y múltiples, las verificaciones sobre programas informáticos, la labor o seguimiento a la labor de la Oficialidad de Cumplimiento y verificación general de cuestiones que dispone la Ley (7786) y el Reglamento”.

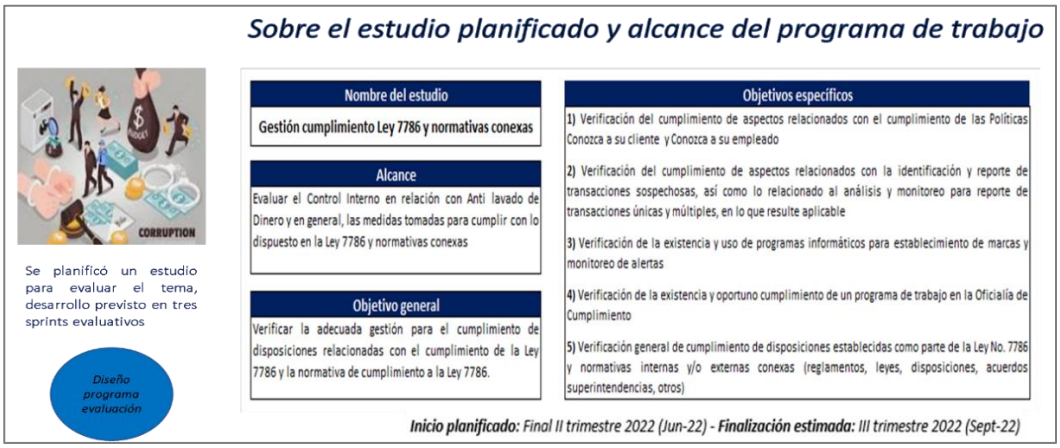

Imagen n.°1. Sobre el estudio planificado y alcance del programa de trabajo
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

A continuación, dice la señora **Gregory**: “Esto acá (ver imagen n.°2) lo pongo, muy rápidamente, porque, no me voy a extender exponiéndolo, porque fue el programa de los alcances que tenía el programa de trabajo, lo que sí voy a comentar es que esto fue presentado a conocimiento de Junta Directiva de la Corredora, en la sesión n.°17-22, del 24 de agosto en el artículo VI, lo dejo para que se tenga referencia de que se cumplió con ese aspecto”.

Sobre el estudio planificado y alcance del programa de trabajo

- ***Programa** de trabajo presentado a **conocimiento** de Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., **sesión 17-22 del 24/08/2022 artículo VI***

Conocimiento programa por la Junta Directiva

PROGRAMA TRABAJO - ESTUDIO LEY 7786 Y NORMATIVAS CONEXAS

NORMATIVA ASOCIADA	ARTÍCULOS CONSIDERADOS	TEMA CONSIDERADO	CORTE O PERÍODO
ACUERDO SUGEF 12-21	5 a 8	CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES GENERALES Y GOBERNANZA	09/06/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	9 a 13	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	09/06/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	14 a 16	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LAS AUDITORÍAS INTERNA Y EXTERNA	09/06/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	17 a 19 22 a 23	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO	09/06/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	24 a 26	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RIESGOS	28/07/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	27 a 30 33 a 38	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DILIGENCIA DEBIDA	01/ENE AL 30/JUN/22
ACUERDO SUGEF 12-21	39 a 45	ASPECTOS RELACIONADOS CON MEDIDAS ADICIONALES PARA CLIENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	09/06/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	46	ASPECTOS RELACIONADOS CON MONITOREO Y SISTEMAS DE MONITOREO	09/06/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	47 a 51	ASPECTOS RELACIONADOS CON TRANSACCIONES INUSUALES, OPERACIONES INTENTADAS, OPERACIONES SOSPECHOSAS Y CONGELAMIENTO O INMOVILIZACIÓN	09/06/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	52 a 55	ASPECTOS RELACIONADOS CON REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES	09/06/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	56 a 57	ASPECTOS RELACIONADOS CON POLÍTICA CONOZCA A SU EMPLEADO, SOCIOS Y BENEFICIARIOS FINALES	08/08/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	58 a 59	ASPECTOS RELACIONADOS CON PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	08/08/2022
ACUERDO SUGEF 12-21	60	ASPECTOS RELACIONADOS CON GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS	08/08/2022

TÉCNICAS A APLICAR

A) ESTUDIO GENERAL - APRECIACIÓN Y JUICIO DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA, LAS CUENTAS O LAS OPERACIONES, A TRAVÉS DE SUS ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS PARA ELABORAR LAS CONCLUSIONES SE HA DE PROFUNDIZAR EN SU ESTUDIO Y EN LA FORMA QUE HA DE HACERSE.

B) INVESTIGACIÓN - CONSULTAS, ENTREVISTAS. EN GENERAL, RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE ENTREVISTAS O CONVERSACIONES CON LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA.

C) REVISIÓN DOCUMENTAL - REVISIÓN INFORMES, ACTAS ÓRGANOS COLEGIADOS, CARTAS DE GERENCIA, NORMATIVAS, REPORTES Y OTROS.

Imagen n.°2. Sobre el estudio planificado y alcance del programa de trabajo
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Acto seguido, dice la señora **Gregory**: “Y también aprovecho y comento que, como parte del alcance, se hablaba en el punto de la diligencia debida, de no solo verificaciones de cuestiones generales, sino de una muestra de expedientes, entonces, acá (informe) quise extenderme un poquito e indicarles, cuál fue o cómo fue la manera en que se determinó de esa muestra de expedientes.

Nosotros (Auditoría Interna) lo que cogimos (tomamos) fueron sus gestiones que la corredora registra en el sistema *SalesForce*, analizamos las gestiones realizadas en el primer semestre y quisimos establecer, como población, los clientes con trámites de diligencia normal o superior esto es porque, es una diligencia que prioriza el análisis de casos con mayor riesgo.

Ya que hay casos que para Seguros tienen una diligencia simplificada, entonces acá lo que hicimos fue tomar todas esas gestiones del semestre, analizar los tipos de diligencia por gestión de los clientes y coger (utilizar) como población, todos aquellos clientes que

tuvieran al menos una gestión de diligencia normal o superior, que, en general, nos dieron 1.049 clientes, esto según información que tiene el archivo (ver imagen n.°3)".

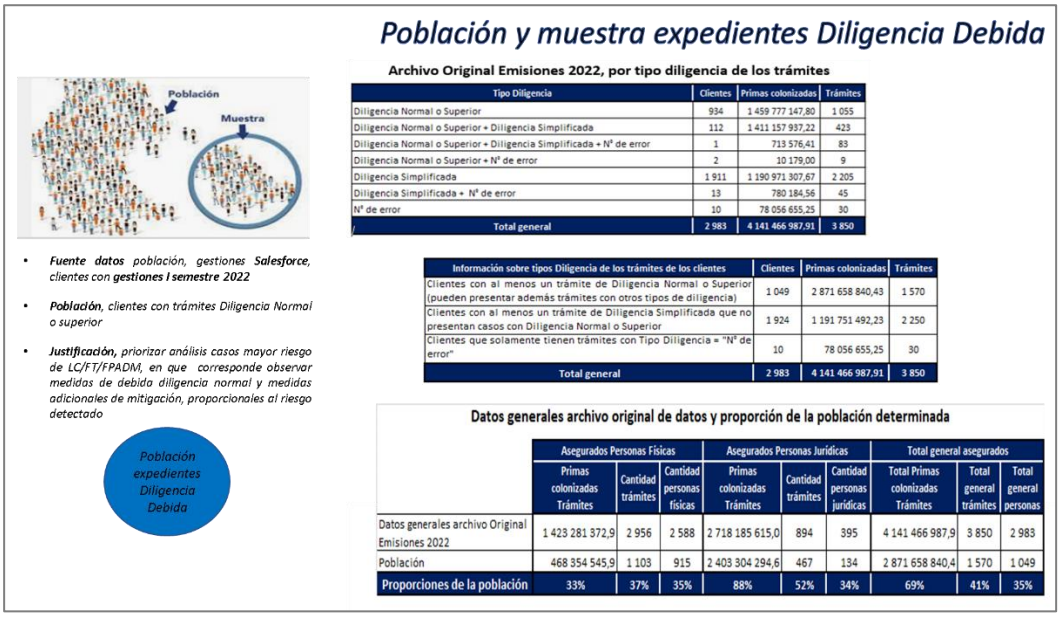

Tipo Diligencia	Clientes	Primas colonizadas	Trámites
Diligencia Normal o Superior	934	1 459 777 147,80	1 055
Diligencia Normal o Superior + Diligencia Simplificada	112	1 411 157 937,22	423
Diligencia Normal o Superior + Diligencia Simplificada + N° de error	1	713 576,41	83
Diligencia Normal o Superior + N° de error	2	10 179,00	9
Diligencia Simplificada	1 911	1 190 971 307,67	2 205
Diligencia Simplificada + N° de error	13	780 184,56	45
N° de error	10	78 056 655,25	30
Total general	2 983	4 141 466 987,91	3 850

Información sobre tipos Diligencia de los trámites de los clientes	Clientes	Primas colonizadas	Trámites
Clientes con al menos un trámite de Diligencia Normal o Superior (pueden presentar además trámites con otros tipos de diligencia)	1 049	2 871 658 840,43	1 570
Clientes con al menos un trámite de Diligencia Simplificada que no presentan casos con Diligencia Normal o Superior	1 924	1 191 751 492,23	2 250
Clientes que solamente tienen trámites con Tipo Diligencia = "N° de error"	10	78 056 655,25	30
Total general	2 983	4 141 466 987,91	3 850

	Asegurados Personas Físicas			Asegurados Personas Jurídicas			Total general asegurados		
	Primas colonizadas Trámites	Cantidad trámites	Cantidad personas físicas	Primas colonizadas Trámites	Cantidad trámites	Cantidad personas jurídicas	Total Primas colonizadas Trámites	Total general trámites	Total general personas
Datos generales archivo Original Emisiones 2022	1 423 281 372,9	2 956	2 588	2 718 185 615,0	894	395	4 141 466 987,9	3 850	2 983
Población	468 354 545,9	1 103	915	2 403 304 294,6	467	134	2 871 658 840,4	1 570	1 049
Proporciones de la población	33%	37%	35%	88%	52%	34%	69%	41%	35%

Imagen n.°3. Sobre el estudio planificado y alcance del programa de trabajo
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Continua doña **Karen** exponiendo sobre la población en estudio y dice: "Y sobre esos clientes, sacamos una muestra estadística establecimos una muestra estadística, con un nivel de confianza de un 90%, una precisión del 10% y le pusimos, para maximizar el tamaño muestral, un porcentaje de error de 50%. Eso nos hizo que, sobre esos 1.049 clientes, nosotros analizáramos 64 clientes.

Esos 64 clientes dentro de la población de 1.049, era un 6.1% de los clientes, si considerábamos cuáles eran las primas asociadas a las gestiones que hicieron esta gente era un 34% de las primas y un 11% de los trámites totales. También, aquí les dejo esta información general sobre los datos y proporciones de la población y la muestra en las primas, cuántos son y esto incluía tanto personas físicas como personas jurídicas (ver imagen n.°4).

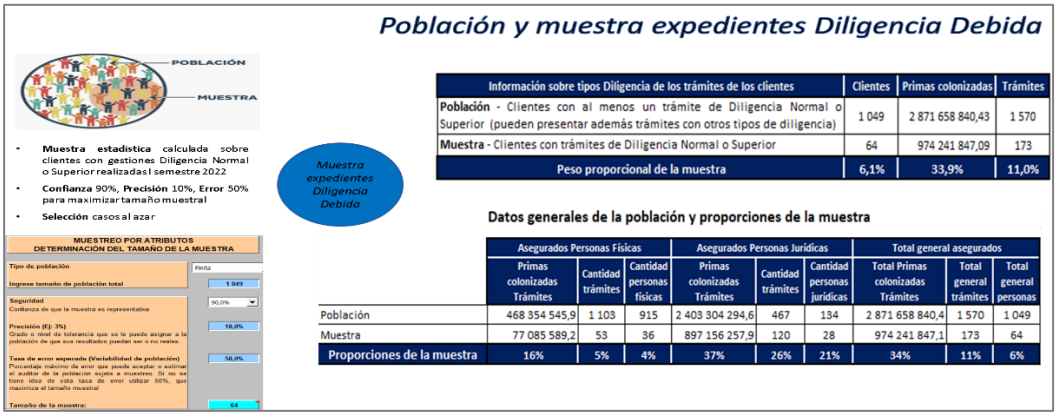

Población y muestra expedientes Diligencia Debida

POBLACIÓN
MUESTRA

- **Muestra estadística** calculada sobre clientes con gestiones Diligencia Normal o Superior realizadas I semestre 2022
- **Confianza** 90%, **Precisión** 10%, **Error** 50% para maximizar tamaño muestral
- **Selección** casos al azar

MUESTREO POR ATRIBUTOS
DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

Tipo de población	Finita
Ingrese tamaño de población total	1 049
Seguridad Confianza de que la muestra es representativa	90,0%
Precisión (Ej: 3%) Grado o nivel de tolerancia que se le puede asignar a la población de que sus resultados puedan ser o no reales	10,0%
Tasa de error esperado (Visibilidad de población) Porcentaje máximo de error que puede aceptar o estimar el auditor de la población sujeta a muestreo. Si no se tiene idea de esta tasa de error utilizar 50%, que maximiza el tamaño muestral	50,0%
Tamaño de la muestra:	64

Muestra expedientes Diligencia Debida

Información sobre tipos Diligencia de los trámites de los clientes	Clientes	Primas colonizadas	Trámites
Población - Clientes con al menos un trámite de Diligencia Normal o Superior (pueden presentar además trámites con otros tipos de diligencia)	1 049	2 871 658 840,43	1 570
Muestra - Clientes con trámites de Diligencia Normal o Superior	64	974 241 847,09	173
Peso proporcional de la muestra	**6,1%**	**33,9%**	**11,0%**

Datos generales de la población y proporciones de la muestra

	Asegurados Personas Físicas			Asegurados Personas Jurídicas			Total general asegurados		
	Primas colonizadas Trámites	Cantidad trámites	Cantidad personas físicas	Primas colonizadas Trámites	Cantidad trámites	Cantidad personas jurídicas	Total Primas colonizadas Trámites	Total general trámites	Total general personas
Población	468 354 545,9	1 103	915	2 403 304 294,6	467	134	2 871 658 840,4	1 570	1 049
Muestra	77 085 589,2	53	36	897 156 257,9	120	28	974 241 847,1	173	64
Proporciones de la muestra	**16%**	**5%**	**4%**	**37%**	**26%**	**21%**	**34%**	**11%**	**6%**

Imagen n.°4. Población y muestra expedientes Diligencia Debida
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En cuanto a la formación y experiencia del encargado de las evaluaciones, el compañero que tenemos evaluando estos temas de Cumplimiento, éste compañero pasó a la Auditoría Interna en el 2015, él era el Oficial de Cumplimiento Adjunto de la Corredora, es un licenciado en Administración de Negocios, con énfasis en finanzas y también, tiene una licenciatura en seguros y ha recibido, si hacemos un recuento, desde los desde que la Corredora está operando en 2009, como Corredora y hasta el 2022, él ha recibido 120 horas de capacitación, que eso incluye cuestiones, asistencia a congresos, talleres, cursos participativos, cursos anuales de cumplimiento. Entonces, acá lo dejo como referencia de lo que es la formación y experiencia que tiene la persona que nos ayuda en las evaluaciones (ver imagen n.°5).”

Formación y experiencia encargado evaluaciones

Encargado evaluaciones riesgo LC/FT/FPADM
Ene/2015 a la fecha, Sr. Gustavo Moya Agüero

Formación
Licenciatura Administración Negocios, énfasis finanzas U Latina
Licenciatura en Seguros, Universidad Juan Pablo II

Experiencia
Oficial Cumplimiento adjunto, BCR Corredora de Seguros S.A.
Nov/2012 a Dic/2014

Cursos formación LC/FT/FPADM
120 horas de formación en temas LC/FT/FPADM, recibidas entre los años 2009 a 2022

Competencias, conocimiento y experiencia demostrables

Tipo de capacitación - Período que va de Ene/2009 a Oct/2022	Horas
Cursos Externos - Congresos 2013, 2014 y 2022	48
Cursos Internos - Talleres 2009 a 2013	32
Cursos Externos - Participativos 2015 y 2017	24
Cursos virtuales anuales Cumplimiento Conglomerado 2009 a 2022	14
Cursos Externos - Talleres 2013	2
Horas totales período	**120**

Horas de formación por año en temas LC/FT/FPADM
Cursos Internos, Externos y talleres años 2009 a 2022

Año	Externo		Interno		Total	Total
	Horas	Cursos	Horas	Cursos	Horas	Cursos
2009			11	2	11	2
2010			9	2	9	2
2011			5	2	5	2
2012			3	2	3	2
2013	18	2	6	2	24	4
2014	16	1	1	2	17	3
2015	16	1	1	1	17	2
2016			1	1	1	1
2017	8	1	1	1	9	2
2018			2	8	2	8
2019			2	2	2	2
2020			2	8	2	8
2021			1	1	1	1
2022	16	1	1	1	17	2
Total	**74**	**6**	**46**	**35**	**120**	**41**
Promedios	5,3	0,4	3,3	2,5	8,6	2,9

Fuente: Prontuario BCR, Control Capacitaciones Auditoría Interna

Imagen n.°5. Formación y experiencia encargado evaluaciones
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Prosigue, con la exposición la señora **Gregory Wang** y manifiesta: “Respecto a las comunicaciones de avance en la ejecución del estudio; cuando hacemos las presentaciones trimestrales, siempre incluimos información sobre cuál es el nivel de avance que lleva el estudio.

Al segundo trimestre teníamos previsto un avance de un 80% y hubo un avance real del 80% y ahora, con corte al 30 de setiembre, estimábamos tener concluido el estudio, que eso ocurrió, esto se presentó o se comentó tanto, en el Comité Corporativo de Auditoría, con corte al segundo trimestre, como al tercer trimestre, como acá en Junta Directiva, que lo que teníamos pendiente, era comentar sobre el avance al tercer trimestre, que fue el tema que quedó pospuesto de la sesión anterior y que se presentó de previo a este tema (hace referencia al artículo inmediato anterior, ver imagen n.°6).

Comunicaciones avance en ejecución estudio

Datos inicio y finalización estudio	Trimestre	Niveles avance
Previsión Inicio	II-Trimestre 2022	Avance previsto 30/06/22 - 80%
Inicio real	II-Trimestre 2022	Avance real 30/06/22 - 80%
Previsión finalización	III-Trimestre 2022	Avance previsto 30/09/22 - 100%
Finalización real	III-Trimestre 2022	Avance real 30/09/22 - 100%

Comentarios Avance Plan Labores	Corte II-Trim-2022	Corte III-Trim-2022
Comité Corporativo Auditoría	Oficio ACS-0066-2022 conocimiento durante sesión 10-22 del 04/10/22, Art. XXII	Oficio ACS-0083-2022 conocimiento durante sesión 11-22 del 21/10/22, Art. XIV
Junta Directiva BCR Corredora	Oficio ACS-0067-2022 conocimiento durante sesión 22-22 del 19/10/22, Art. IV	Oficio ACS-0086-2022 Presentación pospuesta Por presentar (*)

Notas

(*) Información general sobre el avance en la ejecución de estudios de auditoría, así como información adicional, sobre la ejecución y resultados en ciertos temas específicos, entre los que se cuenta evaluaciones sobre cumplimiento de la Ley 7786, se incluyen como parte de los informes trimestrales de avance del plan de labores de la auditdoría Interna, que se presentan ante Comité Corporativo de Auditoría y Junta Directiva de la sociedad.

A la fecha de emisión de este oficio, se tenía pendiente de presentar a Junta Directiva el informe integral de avance del plan de labores de la auditoría, con corte al III-Trimestre 2022, el tema fue originalmente planificado para ser informado durante la sesión de Junta Directiva 23-22 del 02/11/2022, pospuesto por cuestión de tiempo, para su presentación durante sesión 24-22 del 16/11/2022.

Imagen n.°6. Comunicaciones avance en ejecución estudio
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En los resultados finales que nosotros tuvimos para esta evaluación del 2022, emitimos tres notas, todo lo que fue el alcance lo evaluamos en tres *sprint* y emitimos tres notas con riesgo bajo, aquí estoy este subdividiendo cuál fue el alcance que tuvo cada una de esas notas (ver imagen n.°7), cuáles temas vieron respecto a este Acuerdo Conassif 12-21 y en realidad, nosotros (Auditoría Interna) no emitimos observaciones, el riesgo resultante fue de riesgo bajo, tal vez durante el transcurso del estudio se observaron situaciones menores, pero fueron resueltas antes de que nosotros termináramos la evaluación”.

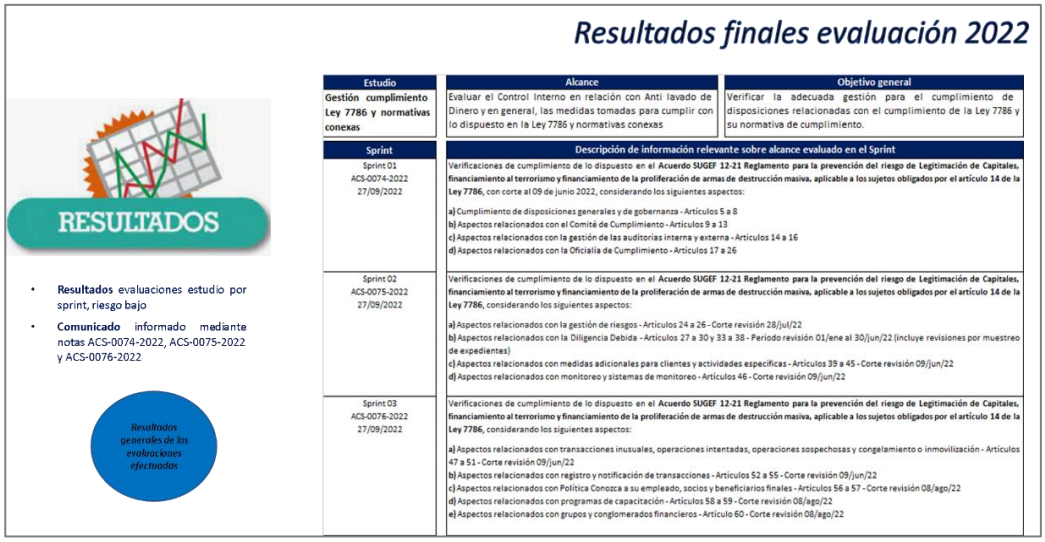

Resultados finales evaluación 2022

RESULTADOS

- **Resultados** evaluaciones estudio por sprint, riesgo bajo
- **Comunicado** informado mediante notas ACS-0074-2022, ACS-0075-2022 y ACS-0076-2022

Resultados generales de las evaluaciones efectuadas

Estudio	Alcance	Objetivo general
Gestión cumplimiento Ley 7786 y normativas conexas	Evaluar el Control Interno en relación con Anti lavado de Dinero y en general, las medidas tomadas para cumplir con lo dispuesto en la Ley 7786 y normativas conexas	Verificar la adecuada gestión para el cumplimiento de disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 7786 y su normativa de cumplimiento.

Sprint	Descripción de información relevante sobre alcance evaluado en el Sprint
Sprint 01 ACS-0074-2022 27/09/2022	Verificaciones de cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo SUGEF 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786**, con corte al 09 de junio 2022, considerando los siguientes aspectos: **a)** Cumplimiento de disposiciones generales y de gobernanza - Artículos 5 a 8 **b)** Aspectos relacionados con el Comité de Cumplimiento - Artículos 9 a 13 **c)** Aspectos relacionados con la gestión de las auditorías interna y externa - Artículos 14 a 16 **d)** Aspectos relacionados con la Oficialía de Cumplimiento - Artículos 17 a 26
Sprint 02 ACS-0075-2022 27/09/2022	Verificaciones de cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo SUGEF 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786**, considerando los siguientes aspectos: **a)** Aspectos relacionados con la gestión de riesgos - Artículos 24 a 26 - Corte revisión 28/jul/22 **b)** Aspectos relacionados con la Diligencia Debida - Artículos 27 a 30 y 33 a 38 - Período revisión 01/ene al 30/jun/22 (incluye revisiones por muestreo de expedientes) **c)** Aspectos relacionados con medidas adicionales para clientes y actividades específicas - Artículos 39 a 45 - Corte revisión 09/jun/22 **d)** Aspectos relacionados con monitoreo y sistemas de monitoreo - Artículos 46 - Corte revisión 09/jun/22
Sprint 03 ACS-0076-2022 27/09/2022	Verificaciones de cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo SUGEF 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786**, considerando los siguientes aspectos: **a)** Aspectos relacionados con transacciones inusuales, operaciones intentadas, operaciones sospechosas y congelamiento o inmovilización - Artículos 47 a 51 - Corte revisión 09/jun/22 **b)** Aspectos relacionados con registro y notificación de transacciones - Artículos 52 a 55 - Corte revisión 09/jun/22 **c)** Aspectos relacionados con Política Conozca a su empleado, socios y beneficiarios finales - Artículos 56 a 57 - Corte revisión 08/ago/22 **d)** Aspectos relacionados con programas de capacitación - Artículos 58 a 59 - Corte revisión 08/ago/22 **e)** Aspectos relacionados con grupos y conglomerados financieros - Artículo 60 - Corte revisión 08/ago/22

Imagen n.°7. Resultados finales evaluación 2022
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Seguidamente, refiere la señora **Karen Gregory**: "En las formalidades de comunicación, a la Gerencia General (de la Sociedad) y con copia a la Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad, emitimos tres notas, en setiembre de 2022 que fueron estas numeraciones que tenemos aquí: (ACS-00) 74-2022, (ACS-00) 75-2022 y (ACS-00) 76-2022 a la Junta Directiva de la Sociedad, estamos presentando ahora este informe con los resultados generales y otra información que consideramos relevante, que quedara reflejada.

Al Comité Corporativo de Cumplimiento le enviamos copia de esta nota y le pedimos espacio y, si bien queda opción de la Auditoría, decidir si lo comunica o no y es riesgo bajo, pero igual consideramos pertinente remitirle copia de la comunicación que estamos haciendo, de este informe que les estamos presentando a la Junta y pedirle tiempo de agenda para hacer la exposición.

Ellos (Comité Corporativo de Cumplimiento) en realidad, recibieron la comunicación y nos indicaron que nos van a estar avisando cuando nos dan tiempo de agenda para hacer la exposición (ver imagen n.°8)".

Imagen n.°8. Formalidades comunicación
Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

En cuanto a conclusiones, nosotros lo que vemos es que la Sociedad ha venido realizando las gestiones del caso, para cumplir con lo normativamente dispuesto y, han venido prestando atención a los cambios recientes que hubo en toda esta normativa se han hecho esfuerzos, por atender, en forma oportuna, situaciones que se asocian con toda la documentación, que antes se manejaba, tal vez, a veces salían casos de desactualización de expedientes, entonces, esto llevó a que cuando nosotros finalizamos no teníamos ningún tipo de pendiente y por ello fue que terminamos emitiendo comunicaciones de riesgo bajo.

En general lo que les sugerimos (a la Administración) es que continúen manejando el tema como lo han venido haciendo, para evitar tal vez alguna situación de falta de oportunidad en atención de estos temas".

Al no haber consultas o comentarios, la señora **Karen Gregory** realiza la propuesta de acuerdo, que se detalla:

Propuesta de Acuerdo

Considerando

Primero: *Que el artículo 14 del Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786, que establece entre otros aspectos lo siguiente:*

- *Que las auditorías internas deben elaborar y ejecutar un programa anual de evaluación, seguimiento y control con un enfoque basado en riesgos sobre LC/FT/FPDAM*
- *Que tanto el programa, como informes de avances en su ejecución y liquidación, deben ser presentados a conocimiento del órgano de dirección del sujeto obligado*
- *Que el personal que se relacione en los estudios que se lleven a cabo, debe poseer competencias, conocimientos y experiencia demostrables en este riesgo*

- *Que, para cada revisión sobre el tema, se debe preparar un informe con los resultados y recomendaciones del caso, dirigido al órgano de dirección*
- *Que de considerarlo pertinente la auditoría, puede informar también al Comité de Cumplimiento y al Oficial de cumplimiento*

Segundo: *Que la Auditoría Interna diseñó un programa de trabajo para la evaluaciones de riesgos LC/FT/FPADM e informó sobre sus alcances a la Junta Directiva de la sociedad, durante sesión 17-22 del 24/08/2022, artículo VI.*

Tercero: *Que la Auditoría Interna informó sobre los avances en la ejecución del programa de trabajo diseñado para evaluar riesgo LC/FT/FPADM -utilizado en su estudio Gestión cumplimiento Ley 7786 y normativas conexas-, como parte de sus informes integrales de avance en la ejecución del Plan Anual de Labores 2022 de la Auditoría Interna, correspondientes al II y III trimestres 2022, según oficios...*

- *ACS-0066-2022 y ACS-0083-2022 dirigidos al Comité Corporativo de Auditoría, correspondientes a avances de ejecución del plan de labores con cortes al II y III trimestres 2022 respectivamente*
- *ACS-0067-2022 y ACS-0086-2022 dirigidos a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondientes a avances de ejecución del plan de labores con cortes al II y III trimestres 2022 respectivamente*

Cuarto: *Que la Auditoría Interna realizó evaluaciones de riesgos LC/FT/FPADM y llevó a cabo las formalidades de comunicación correspondientes a los resultados obtenidos, mediante la emisión de sus informes:*

- *ACS-0089-2022 dirigido a la Junta Directiva*
- *ACS-0091-2022 dirigido al Comité Corporativo de Cumplimiento*
- *ACS-0074-2022, ACS-0075-2022 y ACS-0076-2022, dirigidos a la gerencia general, con copia al oficial de cumplimiento de la sociedad*

Se dispone:

1.Dar por recibido el Informe "Resultados evaluaciones año 2022 en temas LC/FT/FPADM de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., cumplimiento artículo 14 del Acuerdo CONASSIF 12-21"

2. Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo CONASSIF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "A mí me sigue inquietando el tema declarar confidencial, en realidad ese es un estudio, que es un estudio de auditoría y no tiene, en mi criterio, temas confidenciales abarca un tema de cumplimiento (Ley 7786), sí se estudia sobre un tema cumplimiento, es parte de la gestión de auditoría, la información que se

está planteando, no veo en ningún lado información confidencial, pero quisiera mejor criterio, me gustaría oír el criterio don Rafael (Mendoza Marchena) y don Manfred (Sáenz Montero)".

Para atender la consulta, el señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: "Si en efecto, el tema el tema de cumplimiento se ha declarado a nivel de Conglomerado (Financiero BCR) como confidencial, en su esencia, sin embargo, me parece que esta rendición de cuentas, ese cumplimiento regulatorio que hace la Auditoría de informar al órgano director (Junta Directiva) sobre la labor que llevó a cabo durante el periodo.

En esencia, es una rendición de cuentas, un resumen del trabajo que hizo y en este caso particular, coincido con don Néstor, en que no hubo ninguna mención que comprometiera ese criterio de confidencialidad, entonces, me parece, que este tema podría omitirse de declararlo confidencial".

Posteriormente, dice el señor **Manfred Sáenz Montero**: "A mí lo que me preocupa, son los informes que sustentan este reporte, porque, la confidencialidad no solo tiene que ver con el acuerdo, sino, con los documentos que le sustentan, y ahí más bien la pregunta, se la hago yo a doña Karen, con todo respeto, si en los informes que sustentan esta rendición de cuentas, ¿si hay información que pueda ser susceptible y de calificada como confidencial?, que es lo que decía don Rafael.

Coincido con el informe no, pero lo que sustenta el informe podría tener información confidencial, que son documentos que tienen también como respaldo de este acuerdo y ahí es donde para mí si se contiene información sensible si debiéramos, mi recomendación es declararlo confidencial por los informes que sustentan el reporte".

Sobre el particular, dice la señora **Karen Gregory**: "En este caso don Manfred, yo lo que hice, como los resultados fueron positivos y lo que traté también previendo esta discusión, o sea, puse la nota porque siempre se dice que en general, se declare confidencial (el acuerdo y la documentación de respaldo), pero como son positivos en realidad, yo no estoy incluyendo en este caso y en este informe específico, nombres de clientes, ni ningún anexo que detalle otra información, en función del resultado que se obtuvo en esta oportunidad.

En realidad, acá me estoy limitando a hacer un resumen del resultado, entonces, no habría problema en que …". En el mismo momento, agrega el señor **Sáenz Montero**: "Totalmente descriptivo, doña Karen totalmente descriptivo, nada más".

De seguido dice doña **Karen**: "Totalmente descriptivo en esta oportunidad, entonces no habría problema".

Ahora bien, dice don **Manfred**: "Exacto, desde ese punto de vista sí, porque nada más lo hago para expresar un poco más amplio si tuviéramos una referencia a los procedimientos de cumplimiento, propiamente, a las tareas que hace la empresa para cumplir con la (Ley) 7786, ahí sí yo tendría más reserva, pero dado que doña Karen nos aclara que es totalmente descriptivo y no hay nada negativo, entonces, yo comparto la posición de don Rafael y don Néstor, para este caso en concreto, porque, podría ser que mañana en un informe rendición de cuentas sí tengamos que declararlo (confidencial), pero en este caso con esta explicación, yo sí creo que la parte dos (declaratoria de confidencialidad del acuerdo) no viene al caso. Gracias".

Los señores Directores realizan una votación y todos avalan que en esta oportunidad por las consideraciones realizadas por las partes se exima el acuerdo de la declaratoria de confidencialidad.

Por otra parte, dice la señora **Liana Noguera Ruiz**: "En ese sentido se tomaría el acuerdo de esa manera modificando el punto 2) (declaratoria de confidencialidad), doña Karen, por favor".

En atención a lo solicitado dice la señora **Gregory Wang**: "Sí señora lo que voy a hacer es tanto este acuerdo como el anterior voy a excluir ese segundo aspecto del acuerdo y se lo reenvío a doña Laura (Villalta Solano) para que me haga el favor de circular la información". Responde doña **Liana Noguera**: "Perfecto".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el artículo 14) del Acuerdo Conassif 12-21 *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la*

proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14) de la Ley 7786, que establece entre otros aspectos lo siguiente:

- *Que las auditorías internas deben elaborar y ejecutar un programa anual de evaluación, seguimiento y control con un enfoque basado en riesgos sobre LC/FT/FPDAM*
- *Que tanto el programa, como informes de avances en su ejecución y liquidación, deben ser presentados a conocimiento del órgano de dirección del sujeto obligado*
- *Que el personal que se relacione en los estudios que se lleven a cabo, debe poseer competencias, conocimientos y experiencia demostrables en este riesgo*
- *Que, para cada revisión sobre el tema, se debe preparar un informe con los resultados y recomendaciones del caso, dirigido al órgano de dirección*
- *Que de considerarlo pertinente la auditoría, puede informar también al Comité de Cumplimiento y al Oficial de cumplimiento*

Segundo. Que la Auditoría Interna diseñó un programa de trabajo para las evaluaciones de riesgos LC/FT/FPADM e informó sobre sus alcances a esta Junta Directiva en la sesión n.°17-22, artículo VI, del 24 de agosto del 2022.

Tercero. Que la Auditoría Interna informó sobre los avances en la ejecución del programa de trabajo diseñado para evaluar riesgo LC/FT/FPADM -utilizado en su estudio Gestión cumplimiento Ley 7786 y normativas conexas-, como parte de sus informes integrales de avance en la ejecución del Plan Anual de Labores 2022 de la Auditoría Interna, correspondientes al II y III trimestres 2022, según oficios:

- *ACS-0066-2022 y ACS-0083-2022 dirigidos al Comité Corporativo de Auditoría, correspondientes a avances de ejecución del plan de labores con cortes al II y III trimestres 2022 respectivamente*
- *ACS-0067-2022 y ACS-0086-2022 dirigidos a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondientes a avances de ejecución del plan de labores con cortes al II y III trimestres 2022 respectivamente*

Cuarto. Que la Auditoría Interna realizó evaluaciones de riesgos LC/FT/FPADM y llevó a cabo las formalidades de comunicación correspondientes a los resultados obtenidos, mediante la emisión de sus informes:

- ACS-0089-2022 dirigido a la Junta Directiva
- ACS-0091-2022 dirigido al Comité Corporativo de Cumplimiento
- ACS-0074-2022, ACS-0075-2022 y ACS-0076-2022, dirigidos a la Gerencia General de la Sociedad, con copia al Oficial de Cumplimiento de la Sociedad

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene lo resultados de las evaluaciones para el año 2022, en temas de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Conassif 12-21 *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* la señora **Isabel Cordero Benavides**, **Gerente de Operaciones de la Sociedad** dice que, según lo dispuesto en el artículo 10. Funciones de la Junta Directiva del *Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica,* en esta oportunidad, se presenta el documento que contiene los Estados Financieros no auditados, así como, las modificaciones presupuestarias de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a setiembre 2022 y en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-02).

Copia de la información se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Para dar inicio dice la señora **Isabel Cordero Benavides**: "Buenos días, les voy a presentar los estados financieros intermedios no auditados en la gestión de BCR Corredora de Seguros a setiembre, esto (el tema) está relacionado al cumplimiento del (acuerdo)

Sugef 16-16 Reglamento (sobre Gobierno) Corporativo, (además) en la sesión de Junta (Directiva) n.°01-22 (V, del 12 de enero del 2022), se aprobó el Sistema de Información Gerencial cuya información financiera también se presenta conforme a la calendarización del Sistema de Información Gerencial".

Posteriormente, la señora **Isabel Cordero** realiza la lectura de los hechos relevantes que se detallan.

Hechos relevantes

- *El activo muestra un decrecimiento de un 8% con respecto a setiembre 2021*
- *El Pasivo presenta un decrecimiento del 11% con respecto a setiembre 2021*
- *El patrimonio decreció en un 7% con respecto a setiembre 2021*
- *Los ingresos por comisiones presentan un incremento del 4% interanualmente*
- *Los ingresos financieros decrecen en un 70% interanualmente*
- *La utilidad presenta un decrecimiento interanual de un 9% y una ejecución del 120% con respecto a lo presupuestado para el mes de setiembre.*

Seguidamente, la señora **Cordero** se refiere al balance general dice: "A nivel general, tenemos un activo de ¢9.840.0 millones, tenemos un pasivo de ¢2.540.0 millones y un patrimonio de ¢7.300.0 millones, para un total de pasivo y patrimonio de ¢9.840.0 millones (ver imagen n.°1)".

BCR CORREDORA DE SEGUROS S.A.
BALANCE GENERAL 1/
AL 30 DE SETIEMBRE 2022
(Cifras en colones exactos)

	Setiembre 2022	Setiembre 2021
ACTIVO	**9 840 724 092**	**10 673 558 244**
DISPONIBILIDADES	**497 456 256**	**616 528 757**
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	497 456 256	616 528 757
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**7 379 472 803**	**8 079 807 819**
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	240 200 445	541 486 343
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral	7 057 632 479	7 428 319 821
Cuentas y Productos por Cobrar Asociados a Inversiones en Instrumentos Financieros	81 639 879	110 001 654
	-	-
COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR	**820 489 006**	**643 002 170**
Comisiones por cobrar	648 910 406	527 651 718
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas (Empleados)	12 860	11 860
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	-	-
Impuesto diferido e impuesto por cobrar	175 584 332	117 423 471
Impuesto al valor agregado soportado identificable	8 517 841	7 875 095
Otras cuentas por cobrar	-	4 657 040
Estimación por deterioro de comisiones primas y ctas por cobrar	(12 536 433)	(14 617 014)

	Setiembre 2022	Setiembre 2021
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	**239 511 939**	**327 847 909**
Equipos de computación	6 877 168	9 193 514
(Depreciación acumulada del costo de equipo de cómputación)	(6 877 167)	(9 193 513)
Vehículos	41 552 779	41 552 779
(Depreciación acumulada del costo de vehículos)	(38 385 038)	(36 030 199)
Equipos y Mobiliario	12 645 881	12 645 881
(Depreciación acumulada del costo de equipos y mobiliario)	(10 432 043)	(9 589 224)
Activos por derecho de uso	530 251 851	530 251 851
(Depreciación acumulada derecho de uso- edificios e instalaciones)	(296 121 491)	(210 983 179)
OTROS ACTIVOS	**903 794 089**	**1 006 371 589**
Gastos pagados por anticipado	820 288 561	840 898 843
Cargos diferidos	-	-
Bienes diversos	21 143 430	28 849 202
Operaciones pendientes de imputación	581 176	-
Otros Activos Restringidos	148 551	148 153
Activos Intangibles	61 632 371	136 475 391
TOTAL ACTIVO	**9 840 724 092**	**10 673 558 244**

Imagen n.°1. Balance General
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Por otra parte, refiere la señora **Isabel Cordero**: "En lo que representa los estados de resultados integrales tenemos ingresos financieros por ¢239.0 millones e ingresos

operativos diversos por ¢5.492.0 millones, que nuestro mayor ingreso que nuestro mayor ingreso es por comisiones el cual es por ¢5.041.0 millones, entre lo más importante a nivel de gastos operativos tenemos los gastos de administración (¢2.009.497.305.0), entre los más relevantes los gastos de personal o técnico que tenemos ¢1.760.0 millones, esto está relacionado a todo lo que son los gastos de personal, temas de pago de salario, planilla, (horas) extras y demás cargas sociales.

A nivel de utilidad neta del periodo, tenemos una utilidad neta por ¢2.259.0 millones, es importante que, a setiembre, según el presupuesto (2022), teníamos un 20% más del cumplimiento respecto a la meta (ver imagen n.°2).

BCR CORREDORA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE 2022
(Cifras en colones exactos)

	Setiembre 2022	Setiembre 2021
INGRESOS FINANCIEROS	**239 537 802**	**529 687 430**
Ingresos financieros por disponibilidades	1 311	242
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros	227 873 923	298 657 715
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	-	44 914 903
Otros Ingresos Financieros	11 662 569	186 114 571
GASTOS FINANCIEROS	**94 971 460**	**18 313 519**
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	79 651 772	-
Otros gastos financieros	15 319 688	18 313 519
UTILIDAD (PÉRDIDA) POR OPERACIÓN DE SEGUROS	**144 566 342**	**511 373 912**
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES	**108 763 677**	**148 449 422**
Ingresos por disminución de estimaciones de cuentas y comisiones por cobrar	40 385 750	22 087 747
Ingreso por disminución estimación por deterioro inversiones	13 535 195	29 503 136
Disminución de provisiones	54 842 732	96 858 540
INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS	**5 492 773 000**	**5 285 787 758**
Comisiones por servicios	5 041 869 190	4 733 462 845
Otros ingresos con partes relacionadas	390 817 825	466 921 731
Otros ingresos operativos	60 085 985	85 403 181
GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS	**53 112 539**	**37 960 317**
Gasto por estimación de deterioro de cuentas y comisiones por cobrar	44 312 941	14 973 125
Gasto por estimación de deterioro de inversiones en instrumentos	8 799 598	22 987 192

	Setiembre 2022	Setiembre 2021
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	**312 921 556**	**395 120 318**
Comisiones por servicios	28 625 269	29 033 884
Gastos por provisiones	-	-
Gastos con partes relacionadas	252 005 785	328 224 448
Otros gastos operativos	32 290 502	37 861 987
GASTOS DE ADMINISTRACION	**2 009 497 305**	**1 851 309 393**
Gastos de personal no técnicos	1 760 092 859	1 589 024 604
Gastos por servicios externos no técnicos	102 589 860	75 906 669
Gastos de movilidad y comunicaciones no técnicos	11 625 879	11 665 367
Gastos de infraestructura no técnicos	64 419 216	65 081 292
Gastos generales no técnicos	70 769 490	109 631 462
	-	-
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS	**3 370 571 621**	**3 661 221 062**
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	**3 370 571 621**	**3 661 221 062**
IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD	**1 110 727 338**	**1 176 656 545**
Impuesto sobre la renta	1 011 277 169	1 080 143 210
Participaciones legales sobre la utilidad	100 628 326	109 836 632
Ingreso por diferencias temporarias	(13 156 372)	(128 500 969)
Gasto impuesto sobre la renta diferido	11 978 215	115 177 672
UTILIDAD ANTES DE RESERVAS	**2 259 844 283**	**2 484 564 518**
Reserva Legal 5%	-	-
Utilidad Neta del Periodo	**2 259 844 283**	**2 484 564 518**
Otros resultados integrales		
Ajuste por valuación de Inversiones al valor razonable con	(223 006 305)	63 489 202
Otros resultados integrales	**(223 006 305)**	**63 489 202**
Resultados integrales totales del periodo	**2 036 837 978**	**2 548 053 720**

Imagen n.°2. Estado de Resultados Integrales
Fuente: Gerencia de la Sociedad

En lo que se refiere a los indicadores financieros nuestra utilidad como meta era de ¢2.784.0 millones a setiembre llevamos ¢2.260.0 millones que corresponde a un avance del 81% respecto a la meta.

El ROE (rentabilidad financiera) corresponde a un 35,71% y llevábamos a setiembre un 39,85%, un avance a un 112%, con respecto a la meta. En comisiones nuestra meta es ¢7.034.0 millones, a setiembre llevábamos ¢7.034.0 millones, que es un avance del 77%.

Y a nivel de la eficiencia operativa está en menos 39,76% y a setiembre se tiene un 38,77%, lo que corresponde a un 104% con relación a la meta (2022), lo anterior para 93 empleados con ¢24.0 millones por empleado (en lo que compete a la utilidad por persona trabajadora) (ver imagen n.°3)".

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Alcance	Real (Dic 2021)	Resultados Acumulados		Avance vrs Meta
			Meta Presupuesto Diciembre-2022	sep-22	
UTILIDAD	Superar la Utilidad Neta del año 2021	3 094	2 784	2 260	81%
ROE(*)	Superar el ROE del año 2021	40,87%	35,71%	39,85%	112%
NEGOCIO	Superar las comisiones del año anterior	6 889	7 034	5 433	77%
EFICIENCIA OPERATIVA	Superar la eficiencia operativa del 2021	37,64%	39,76%	38,17%	104%

CANTIDAD DE EMPLEADOS	93
UTILIDAD POR EMPLEADO	24,30

Imagen n.°3. Indicadores Financieros
Fuente: Gerencia de la Sociedad

A nivel de la cartera (de inversiones) en colones, básicamente tenemos ¢4.366.0 millones, (distribuidores de la siguiente manera): Gobierno 53%, Mutual 11%, Banco Popular 9% (ver imagen n.°4).

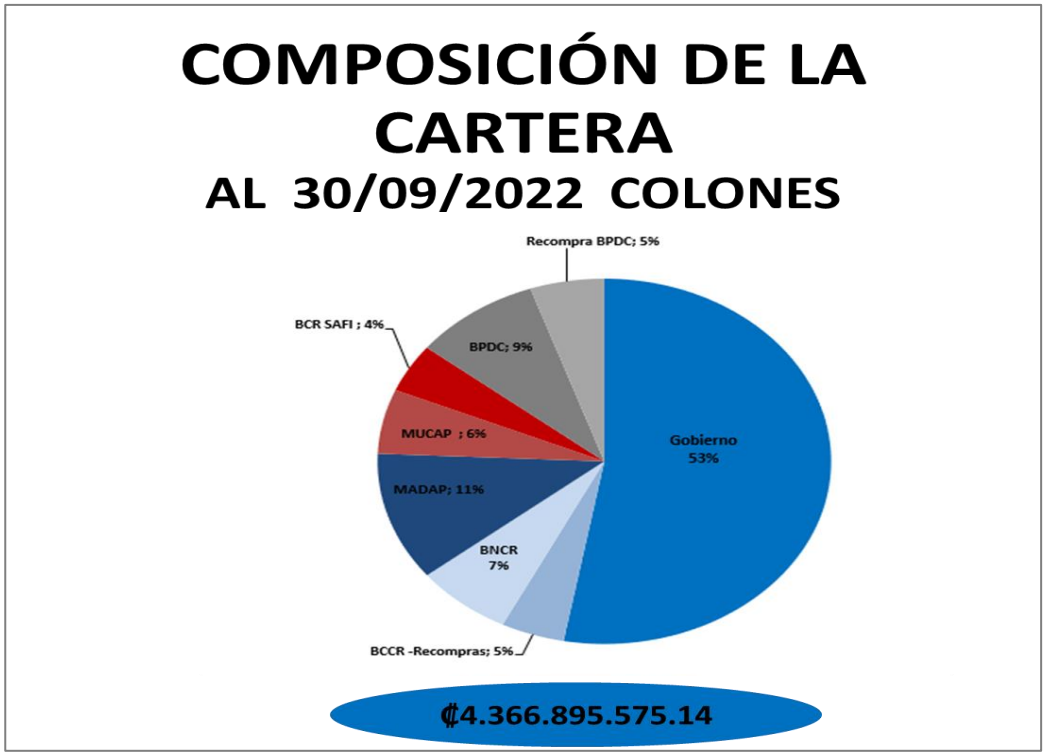

Imagen n.°4. Composición de la Cartera al 30/09/2022 Colones
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Lo que está relacionado al tema en US dólares tenemos US$4.6.0 millones, con un 74% en Gobierno, 17% en BCR y 7% en Banco Nacional (ver imagen n.°5)".

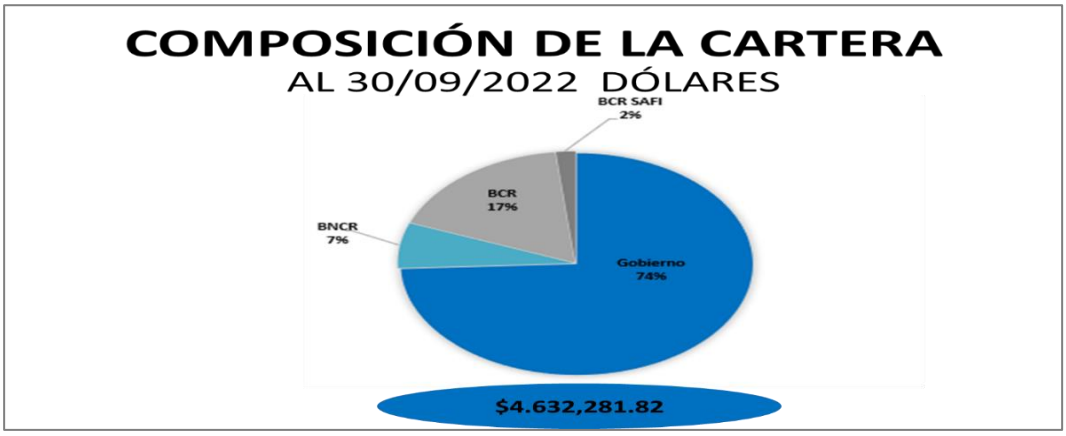

Imagen n.°5. Composición de la Cartera al 30/09/2022 Dólares
Fuente: Gerencia de la Sociedad

En otro orden de ideas dice la señora **Cordero**: "Acá también le damos seguimiento al presupuesto, básicamente, lo que está relacionado a las variaciones presupuestarias que para el tercer trimestre (2022), solo realizamos una (variación presupuestaria n.°02-2022), la cual se trajo acá (sesión n.°19-22, artículo V, del 21 de setiembre del 2022) en una junta anterior y que fue por ¢375.0 millones, para contenido presupuestario a las subpartidas de cargos fijos (ver imagen n.°6).

Variaciones presupuestarias realizadas durante el III Trimestre 2022

➢ Durante el **III Trimestre 2022** se realizo la siguiente modificación presupuestaria.

Modificación	Motivo	Total Modificado
No. 2-2022	Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ¢375 millones. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario de la sub partida de "Sueldos para cargos fijos" 0.01.01 y las partidas relacionadas a las "cargas sociales y contribuciones patronales" 0.04-0.05, adicional las subp partidas de Comisiones y Seguros corespondiente a la póliza de riesgos de trabajo, como complemento de la sub partida de "Sueldos para cargos fijos".	¢375.098.444 colones

Imagen n.°6. Variaciones presupuestarias realizadas durante el III trimestre 2022
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Por su parte el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Doña Isabel, esos otros ingresos financieros qué caen bastante ¿qué son exactamente?, en la filmina donde están los estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias (se refiere a la imagen n.°2), (ya que) es bastante lo que caen de ¢186.313.519.0 a ¢11.662.569.0".

Para atender la consulta doña **Isabel** dice: "Los otros ingresos financieros, están referidos precisamente, porque al día de hoy por todo los temas que se han dado a todos los

resultados que se han dado nosotros no hemos tenido ventas de títulos (valores), no se han realizado, entonces, claramente acá (estado de resultados) no vemos un efecto como el año anterior, porque, al día de hoy si vendemos títulos más bien podríamos tener pérdidas en vez de ganancias, entonces, por eso es que se ve una diferencia ahí importante y básicamente, lo estamos llevando con un seguimiento con BCR Valores, que son las recomendaciones que nos dan para no tener pérdidas respecto a lo que se refiere a los títulos valores".

Sobre el particular, dice don **Eduardo**: "Es básicamente, ganancias que había en el 2021…". Responde el señor **David Brenes Ramírez**: "Correcto". El señor Rodríguez agradece la respuesta.

Seguidamente, la señora **Cordero** realiza la lectura de la propuesta de acuerdo que se detalla.

Acuerdo

Considerando:

En cumplimiento al acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, en la sesión de Junta Directiva 01-22 del 12 de Enero 2022, se aprobó el Sistema de Información Gerencial para el año 2022.

La información Financiera del mes de Setiembre se presenta de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información General 2022.

Las cifras de los Estados Financieros intermedios de la Corredora de Seguros con corte al 30 de setiembre del 2022 y 2021, fueron verificadas por la Auditoría Interna de la sociedad, según nota ACS-0082-2022 del 18 de octubre 2022.

Se dispone:

Dar por conocido, la Información Financiera de Setiembre 2022.

Dar por conocido las modificaciones presupuestarias del III trimestre 2022.

Acuerdo: Público-Temas estratégicos.

Finalmente, dice la señora **Liana Noguera Ruiz**: "Muchas gracias, doña Isabel entonces daríamos por conocidos los estados financieros, así como, las modificaciones presupuestarias al tercer trimestre del año 2022".

Los miembros de esta Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo con la indicado por doña Liana

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo n.°10 *Funciones de las Juntas Directivas*, a. *Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias,* del Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica que, en lo que interesa, dice lo siguiente:

> ***Artículo 10. Funciones de las juntas directivas***
>
> ***a. Junta Directiva General y juntas directivas de subsidiarias***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN), en el acuerdo Sugef 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 14-17 Reglamento general de gestión de la tecnología de información, y en la Directriz Presidencial N° 099-MP Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas.*
>
> *Además, en línea con lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que le asignan las leyes, reglamentos, directrices presidenciales y otras normas relacionadas, la Junta Directiva General y las juntas directivas de las subsidiarias, deben cumplir con las siguientes funciones:*
>
> *(…)*
>
> - *Supervisar la gestión de la gerencia superior a través de la rendición de cuentas.*
> - *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes. (…)*

Segundo. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* (Acuerdo Sugef 16-16).

Tercero. Lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG), de BCR Corredora de Seguros S.A., aprobado en la sesión n.°01-22, artículo V, del 12 de enero del 2022.

Cuarto. Que los estados financieros intermedios no auditados fueron presentados a Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°11-22CCA, del 21 de octubre del 2022.

Quinto. El acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en el capítulo III Comités Técnico, artículo 25 Comité de Auditoría, indica que el Comité de Auditoría es responsable entre otros asuntos de: 25.10 Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, de la entidad, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene los estados financieros Intermedios no auditados, así como, las modificaciones presupuestarias de BCR Corredora de Seguros S.A.,

con corte a setiembre 2022, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-02) y conforme al documento presentado en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez**, solicita autorización a esta Junta Directiva para disfrutar medio día de vacaciones, el día de hoy, viernes 18 de noviembre diciendo: "Nada más (informar) que no estaré en la oficina en la tarde, y que en mi lugar estará doña Rebeca (Martínez Solano) por cualquier tema que surja; estaré de vacaciones".

Finalmente, los miembros de esta Junta Directiva autorizan al señor Brenes el disfrute de medio día de vacaciones.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar el medio día de vacaciones solicitado por el señor David Brenes Ramírez, Gerente General de BCR Corredora de Seguros, para el día 18 de noviembre del 2022; asimismo, dejar constancia que, en su ausencia, la señora Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial de la Sociedad asumirá las funciones de la Gerencia de la Sociedad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles siete de diciembre del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.°25-22, a las diez horas con veintiún minutos.